PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA A TRAVÉS DEL SECOP II

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. 013-SASI-2024

OBJETO:
‘‘ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA FUERZA PUBLICA CON DESTINO A LA ESTACION DE LA POLICIA NACIONAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
DICIEMBRE DE 2024

CAPITULO I
1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de La Montañita, departamento del Caquetá pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto corresponde a la***: "*ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA FUERZA PUBLICA CON DESTINO A LA ESTACION DE LA POLICIA NACIONAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ*"***.

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

El interesado en participar en el proceso podrá consultar el link del proceso y el archivo contentivo en el pliego de condiciones publicado en el portal de contratación. En este evento, es de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información adquirida a través del portal de contratación, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electronica, de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CAPITULO II
2. ASPECTOS GENERALES

2.1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Entidad estatal, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

2.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el **Formato No. 07** de este pliego de condiciones.

2.3. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual Municipio de La Montañita – Caquetá no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

2.4 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El Municipio de La Montañita – Caquetá, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la adquisición de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección abreviada, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al Municipio de La Montañita – Caquetá**,** no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos. Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta; el proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

2.5 COMUNICACIONES

Los interesados y proponentes deberán efectuar las comunicaciones a que haya lugar durante el proceso de selección **ÚNICAMENTE** a través del portal de contratación SECOP II.

NOTA: El Municipio de La Montañita – Caquetá NO atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por medio de mensajes en la plataforma de contratación SECOP II y en los términos señalados en el pliego de condiciones.

2.6 IDIOMA

La propuesta debe ser presentada digitalizada el portal de contratación SECOP II, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo de la presente selección abreviada.

2.7 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADENDAS	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la entidad, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Selección.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la entidad y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
CRONOGRAMA	Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
MIPYME	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Selección objeto del presente Pliego de Condiciones.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso.

PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
RIESGO	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

2.8 PROYECTO PLIEGO CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación SECOP II - desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso"

2.9 APERTURA DEL PROCESO

La presente selección abreviada se abrirá en la fecha y hora establecidos a través del cronograma señalado en a plataforma SECOP 2.

2.10. LIMITACIÓN A MIPYME

El presente proceso es suceptible de ser limitado a MIPYME, toda vez que no supera el umbral**.**

2.11 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaraciones deben ser realizadas en los términos establecidos, mediante la plataforma SECOP II, en los plazo establecidos en el pliego de condiciones.

El interesado indicará en su escrito, el número de página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso del pliego de condiciones sobre el cual efectúa la observación respectiva.

La Entidad Territorial analizará las inquietudes presentadas por los interesados y proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante adendas numeradas que serán firmadas únicamente por el competente contractual y formarán parte del pliegos de condiciones, siendo de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas.

La Entidad Territorial NO atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el pliego de condiciones mediante el portal de contratación SECOP II.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

2.12 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En el presente proceso de selección el plazo para la presentación de las propuestas será en la fecha y hora establecida para el cierre, señalada en el **CRONOGRAMA ELECTRONICO** de la **PLATAFORMA SECOP 2.**

En el plazo indicado, los proponentes presentarán las propuestas, cumpliendo con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax, o por otro medio diferente al de la plataforma SECOP II, en el proceso contractual, tampoco serán recibidas ni tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, así como las que hayan sido cargadas en un lugar distinto al indicado.

CAPITULO III
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto a contratar, se catalogan, según el clasificador de la, disponible en el portal web Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE - PRODUCTO
47121800	Equipo de limpieza
26111600	Generadores de potencia
26121600	cables eléctricos y accesorios
31152200	Alambres no eléctricos de hierro y acero
40101700	Enfriamiento
44111900	Tableros
47121700	Envases y accesorios para residuos
4810170	Distribuidores automáticos de comida y bebida
52141500	Electrodomésticos para cocina
55121700	Señalización
56101500	Muebles
56101700	Muebles de oficina
56112100	Asientos
60141000	Juguetes

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos técnicos. Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en la codificación

UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

3.2. FICHA TECNICA:

El Municipio con el propósito de facilitar a los posibles oferentes la presentación de sus ofertas económicas, ha establecido los siguientes criterios que deberán ser tenidos en cuenta para la presentación de las mismas, y estricto cumplimiento al momento de ejecutar el contrato.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FDG50S-1, Generador diésel – cabinado, Potencia de Emergencia, KVA 50.8, Kw 40.7, Potencia Continua, KVA 46, kW 37, Motor: Y4105D, Tipo : Diésel, 4 tiempos, refrigerado por agua. Potencia del motor: HP/kW 68 HP / 51 kW Nivel de ruido: 78 dB a 7m Regulación de motor: Gobernador Mecánico ± 5% Regulación: A.V.R. sin escobillas Amperaje: 121.4 Amp Potencia: 127 / 240 v No. de Fases: Trifásico Vel. RPM: 1.800 Peso: 1.070 kg INCLUYE: • Pare y arranque automático • Monitoreo de red para manejo de transferencia • Voltímetro con lector independiente de fases • Frecuencímetro con lector independiente de fases. • Amperímetro con lector independiente de fases. • Horómetro. • Medidor de temperatura y protección por alta temperatura. • Protección por sobrecarga y sobre velocidad. • Indicador de carga de batería. • Parada de emergencia. ***Instalación y puesta en funcionamiento en el lugar de destino.***	UNIDAD	1
2	Aire acondicionado 24.000 Btu Tipo Split inverter 220V blanco AR24CVFZAWK/CB, Características Técnicas Consumo Mínimo Energético 253.26 kWh/Mes Eficiencia Energética D Voltaje 220 V Capacidad de Enfriamiento 24000 BTU Refrigerante R410 Tipo de Motor Inverter Material de la Tubería Cobre, ***incluye instalación y puesta en funcionamiento, todo costo.***	UNIDAD	2
3	Aire Acondicionado 18000 BTU Tipo Split Inverter 220V Blanco Características Técnicas Consumo Mínimo Energético 207.9 kWh/Mes Eficiencia Energética C Voltaje 220 V Capacidad de Enfriamiento 18000 BTU Refrigerante R410 Tipo de Motor Inverter Material de la Tubería Cobre, ***incluye instalación y puesta en funcionamiento, todo costo***	UNIDAD	4
4	Nevera No Frost Congelador Superior 404 Litros Titanio, Características Técnicas: Consumo Mínimo Energético 39.9 kWh/Mes Eficiencia Energética B	UNIDAD	1

	Voltaje Rango entre 110 V y 120 V Almacenamiento 404 Litros Tecnología de Frio No Frost Tipo de Compresor Convencional o Polea Dispensador Agua Manual Fabricador Hielo Manual **Características Físicas:** Tonalidad de Color Titanio Tipo de Producto Nevera Diseño Nevera Congelador Superior Tipo de Puertas 2 Puertas Tipo de Panel de Control Panel Digital Localización del Panel de Control Interno Material de las Bandejas Vidrio Templado		
5	Dispensador Agua Gabinete y Compartimiento ES11WR 19 Blanco, Especificaciones Tipo Dispensadores de piso Alto 93.1 Ancho 31 Garantía 1 Año Color Blanco Fondo 34.3 Material Polipropileno Modelo ES11WR Máquina expendedora de piso Potencia 510 W Tipo de alimentación de agua Botella, *incluye instalación y puesta en funcionamiento, todo costo*	UNIDAD	2
6	Horno Microondas 1.0 EMDO30 Grill Gris, Fuentes de Alimentación de Energía Eléctrica Opciones de Conectividad Conexión Con Cable Ancho o Frente 53.9 Centímetros Alto 33 Centímetros Fondo 39.8 Centímetros Voltaje 220 V Capacidad 1 Pies Cúbicos Tonalidad de Color Gris Niveles de Cocción 10 Niveles No. Programas 6 Programas Tipo de Panel de Control Panel Digital Idioma Panel de Control Español	UNIDAD	1
7	Camarote metálico pintado de 2 niveles con refuerzo diagonal en las esquinas y tendido de madera, dimensiones: Alto: 150 centímetros, Ancho: 100 centímetros, Fondo: 190 centímetros.	UNIDAD	6
8	COLCHON ORTOPEDICO 100 X 1.90, Características Técnicas Estructura Espuma Peso Máximo Soportado 95 Kilogramos por persona Tonalidad de Color Blanco/Gris Tamaño/Medida 100 X 190 Cm Grosor 20 Centímetros Material de la Tela Tejida de Punto	UNIDAD	6
9	COLCHON ORTOPEDICOS PARA CAMA DOBLE DE 1.40 MT, Dimensiones Alto 30 cm Ancho 140 cm Largo 190 cm Color blanco Material del relleno Cassata Material del tapiz Jaquard Modelo Sense Pedic País de Origen Colombia Peso máximo soportado 120 kg	UNIDAD	1

	Tamaño de la cama Colchones dobles		
10	PUESTO DE TRABAJO EN L, Escritorio en L de 1.50 x 1.50 MT. Frente de madera Superficie en melamina de 25 mm. Herraje en tipo H, tubo de 2 pulgadas Colrolled con nivelador Pintura electrostática Gavetas 3 madera con niveladores plásticos Pintura en polvo electrostática	UNIDAD	5
11	Silla de oficina ergonómica con respaldo alto de malla, para computadora, con soporte lumbar, descansabrazos, respaldo y reposacabezas ajustables, certificación BIFMA, Color Negro - Dimensiones del producto 21,2"prof. x 18,9"an. x 45,3"al. pulgadas Talla 21.2" D x 18.9"W x 45.3"H Estilo trasero Malla transpirable Silla duradera y confiable: Las ruedas y la base del pistón de aire de la silla de oficina han pasado la certificación SGS y BIFMA. Carga máxima de 300 libras y ruedas silenciosas en la base de metal mejoran la seguridad y la estabilidad. Ruedas silenciosas que protegen eficazmente el piso.	UNIDAD	5
12	Silla interlocutora isósceles negra, Alto 80 cm Ancho 50 cm Material estructura Nylon, Garantía 6 Meses Altura hasta asiento 50 cm Material relleno Espuma	UNIDAD	2
13	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MESA PARA SALAS DE JUNTAS, Vidrio templado con capacidad de 10 personas. No incluye sillas Material: Mimbre de resina, acero con recubrimiento en polvo, vidrio templado Dimensiones: 190 x 90 x 75 cm (L x An x Al) Grosor del vidrio: 5 mm, Con goma protectora para el vidrio Color: Negro	UNIDAD	1
14	Hidrolavadora eléctrica de trabajo profesional y bajo consumo de agua para múltiples aplicaciones en labores de limpieza y mantenimiento en sectores como construcción, agrícola y comercio. 5 hp, 2500psi 11,5lpm, Potenciado con: Motor eléctrico Weg 5hp @1730rpm, Motor: MWEG-5T-4P, Eficiencia a máx. potencia: 87,5%, Potencia electica en (kW): 3,73, Potencia neta (hp): 5, Voltaje (VAC): 220/440, rpm en vacío: 1730, Corriente Nominal (A): 14/7, Fases: 3, Modelo kit: W953 DX, Presión máxima (psi): 2500, Caudal máximo (lpm): 11,5, Peso (kg): 73, Dimensiones Largo x Ancho x Alto (cm): 76 X 61 X 67,5, **Incluye:** Pistola, Boquillas, Manguera de alta presión Manual	UNIDAD	1
15	Dummie inflable caminante, imagen de policía, color verde oliva de 2 mts a 2.40 mts. Material fabricado en una lona lafsol camper ink de Lafayette, la tena es lavable con 2 años de garantía, con costuras reforzadas resistentes a la tensión, con protección a los rayos UV. **Incluye:** Dos motores eléctricos exclusivo y desarrollado para disfraces inflables, Dos baterías de 12 voltios, Cargador de Batería, maletín.	UNIDAD	1
16	MAPA ACRILICO CASCO URBANO MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, Mapa en acrílico del casco urbano de La Montañita de 1 x 1.20 metros, Acrílico 3 milímetro transparente, con impresión tipo espejo con 4 perforaciones para facilitar la instalación con dilatadores	UNIDAD	1
17	PENDONES TIPO ARAÑA DE 2X1 CON IMPRESIÓN EN BANNER 13 PENDONES EN LONA 13 ONZAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Cantidad: 15 Medidas: 2 MTS X 1MTS Color: Amarillo de Alta Visibilidad - Azul Oscuro Escala Amarillo: Pantone 376 C Escala Azul oscuro: Pantone 289 C	UNIDAD	15
18	ROLLO DE CONCERTINA Diámetro Total: 30 CM (12" Aprox.)	UNIDAD	15

<table>
<tr><td></td><td>-Espirales por rollo: 31
-Presentación: Empaque recubierto de PP.
-Recubrimiento: ALAMBRE RECUBIERTO CAPA DE ZINC
-Material: alambre galvanizado de alto carbono 145-150 kgf/mm² CAL. 2.5mm de diámetro. NAVAJAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 CAL 25
-Grado de seguridad: ALTO
-Rendimiento Óptimo: 8 metros por rollo sin perder forma de la onda.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>19</td><td>valla de seguridad metálica con pintura electrostática de alta densidad con impresión sobre vinilo brillante y plastificada
<table>
<tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>COTA</th><th>DIMENSIONES</th></tr>
<tr><td>Alto total incluidas soportes giratorios (patas)</td><td>A</td><td>150 cm± 5 cm</td></tr>
<tr><td colspan="3">Marco exterior</td></tr>
<tr><td>Ancho</td><td>B</td><td>200 cm ± 5 cm</td></tr>
<tr><td>Alto</td><td>C</td><td>135 cm ± 5 cm</td></tr>
<tr><td>Distancia ubicación gancho en U invertida y acoples parte superior de los laterales de la valla (tomado de las partes extremas de cada lateral)</td><td>D</td><td>40 cm ± 5 cm</td></tr>
<tr><td>Distancia ubicación gancho en U invertida y acoples parte inferior de los laterales de la valla (tomado de las partes extremas de cada lateral)</td><td>E</td><td>40 cm ± 5 cm</td></tr>
<tr><td colspan="3">Gancho en “U” invertida</td></tr>
<tr><td>Largo total varilla</td><td>F</td><td>24 cm ± 1 cm</td></tr>
<tr><td>Ancho interno de la U invertida</td><td>G</td><td>4.5 cm ± 1 cm</td></tr>
<tr><td colspan="3">Acople</td></tr>
<tr><td>Ancho (medición tomada en la parte interna)</td><td>H</td><td>2.2 cm ± 1 cm</td></tr>
<tr><td>Largo</td><td>I</td><td>8 cm ± 1 cm</td></tr>
<tr><td colspan="3">Soportes giratorios (patas)</td></tr>
<tr><td>Cantidad</td><td>-</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Ancho patas horizontales (medición tomada desde la parte externa del tubo)</td><td>J</td><td>70 cm ± 5 cm</td></tr>
<tr><td>Alto patas (tubos)</td><td>K</td><td>15 cm ± 1 cm</td></tr>
<tr><td colspan="3">Marco interno con tablero</td></tr>
<tr><td>Ancho</td><td>L</td><td>180 cm ± 5 cm</td></tr>
<tr><td>Alto</td><td>M</td><td>100 cm ± 5 cm</td></tr>
<tr><td>Alto letras</td><td>N</td><td>6 cm ± 1 cm</td></tr>
<tr><td>Espesor letras</td><td>O</td><td>2 cm ± 0,5 cm</td></tr>
<tr><td>Diámetro escudo</td><td>P</td><td>35 cm ± 2 cm</td></tr>
</table></td><td>UNIDAD</td><td>20</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Bandera de Colombia en tela Lafayette de 1.10 x 1.35 mt, escudo bordado en terciopelo 40 x 40 cm con base en madera tipo escalonada y moharra en bronce.
<table>
<tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr>
<tr><td>Largo bandera, mínimo</td><td>1350</td></tr>
<tr><td>Ancho bandera, mínimo</td><td>1100</td></tr>
<tr><td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo</td><td>2350</td></tr>
<tr><td>Diámetro asta</td><td>40 ± 3</td></tr>
<tr><td>Longitud moharra o lanza metálica</td><td>250 ± 10</td></tr>
<tr><td>Ancho cinta moño, mínimo</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Extremos colgantes moño, mínimo</td><td>310</td></tr>
<tr><td>Longitud flecos extremos colgantes moño</td><td>80 ± 5</td></tr>
<tr><td>Flecos bandera (de los tres lados libres)</td><td>50 ± 5</td></tr>
<tr><td>Ancho dobladillo lateral, mínimo</td><td>35</td></tr>
<tr><td>Alto total base, mínimo</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Ancho laterales primer escalón, mínimo</td><td>300 x 300</td></tr>
<tr><td>Ancho laterales segundo escalón, mínimo</td><td>240 x 240</td></tr>
<tr><td>Ancho laterales tercer escalón, mínimo</td><td>180 x 180</td></tr>
<tr><td>Ancho laterales cuarto escalón, mínimo</td><td>120 x 120</td></tr>
<tr><td>Alto entre escalones, mínimo</td><td>50</td></tr>
</table></td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Bandera de la policía nacional en tela Lafayette de 1.10 x 1.35 mt, escudo bordado en terciopelo 40 x 40 cm con base en madera tipo escalonada y moharra en bronce.</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
</table>

	<table><tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr><tr><td>Largo bandera, mínimo</td><td>1350</td></tr><tr><td>Ancho bandera, mínimo</td><td>1100</td></tr><tr><td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo</td><td>2350</td></tr><tr><td>Diámetro asta</td><td>40 ± 3</td></tr><tr><td>Longitud moharra o lanza metálica</td><td>250 ± 10</td></tr><tr><td>Ancho cinta moño, mínimo</td><td>100</td></tr><tr><td>Extremos colgantes moño, mínimo</td><td>310</td></tr><tr><td>Longitud flecos extremos colgantes moño</td><td>80 ± 5</td></tr><tr><td>Flecos bandera (de los tres lados libres)</td><td>50 ± 5</td></tr><tr><td>Ancho dobladillo lateral, mínimo</td><td>35</td></tr><tr><td>Alto total base, mínimo</td><td>200</td></tr><tr><td>Ancho laterales primer escalón, mínimo</td><td>300 x 300</td></tr><tr><td>Ancho laterales segundo escalón, mínimo</td><td>240 x 240</td></tr><tr><td>Ancho laterales tercer escalón, mínimo</td><td>180 x 180</td></tr><tr><td>Ancho laterales cuarto escalón, mínimo</td><td>120 x 120</td></tr><tr><td>Alto entre escalones, mínimo</td><td>50</td></tr></table>		
22	Bandera del municipio de montañita en tela Lafayette de 1.10 x 1.35 mt, escudo bordado en terciopelo 40 x 40 cm con base en madera tipo escalonada y moharra en bronce. <table><tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr><tr><td>Largo bandera, mínimo</td><td>1350</td></tr><tr><td>Ancho bandera, mínimo</td><td>1100</td></tr><tr><td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo</td><td>2350</td></tr><tr><td>Diámetro asta</td><td>40 ± 3</td></tr><tr><td>Longitud moharra o lanza metálica</td><td>250 ± 10</td></tr><tr><td>Ancho cinta moño, mínimo</td><td>100</td></tr><tr><td>Extremos colgantes moño, mínimo</td><td>310</td></tr><tr><td>Longitud flecos extremos colgantes moño</td><td>80 ± 5</td></tr><tr><td>Flecos bandera (de los tres lados libres)</td><td>50 ± 5</td></tr><tr><td>Ancho dobladillo lateral, mínimo</td><td>35</td></tr><tr><td>Alto total base, mínimo</td><td>200</td></tr><tr><td>Ancho laterales primer escalón, mínimo</td><td>300 x 300</td></tr><tr><td>Ancho laterales segundo escalón, mínimo</td><td>240 x 240</td></tr><tr><td>Ancho laterales tercer escalón, mínimo</td><td>180 x 180</td></tr><tr><td>Ancho laterales cuarto escalón, mínimo</td><td>120 x 120</td></tr><tr><td>Alto entre escalones, mínimo</td><td>50</td></tr></table>	UNIDAD	1
23	PUNTO ECOLOGICO CON CANECAS DE 35 LITROS, Capacidad del contenedor de basura 35 L, Altura x Ancho 1 m x 40 cm, Material Plástico/Metal, Modelo 4-1042752	UNIDAD	2

3.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato que resulte del presente proceso de selección será por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($294.577.946) M/CTE. IVA INCLUIDO,** (226,6 SMLMV), y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FDG50S-1, Generador diésel – cabinado, Potencia de Emergencia, KVA 50.8, Kw 40.7, Potencia Continua, KVA 46, kW 37, Motor: Y4105D, Tipo : Diésel, 4 tiempos, refrigerado por agua. Potencia del motor: HP/kW 68 HP / 51 kW Nivel de ruido: 78 dB a 7m Regulación de motor: Gobernador Mecánico ± 5% Regulación: A.V.R. sin escobillas Amperaje: 121.4 Amp	UNIDAD	1	$ 116.650.000	$ 116.650.000

	Potencia: 127 / 240 v No. de Fases: Trifásico Vel. RPM: 1.800 Peso: 1.070 kg INCLUYE: • Pare y arranque automático • Monitoreo de red para manejo de transferencia • Voltímetro con lector independiente de fases • Frecuencímetro con lector independiente de fases. • Amperímetro con lector independiente de fases. • Horómetro. • Medidor de temperatura y protección por alta temperatura. • Protección por sobrecarga y sobre velocidad. • Indicador de carga de batería. • Parada de emergencia. ***Instalación y puesta en funcionamiento en el lugar de destino.***				
2	Aire acondicionado 24.000 Btu Tipo Split inverter 220V blanco AR24CVFZAWK/CB, Características Técnicas Consumo Mínimo Energético 253.26 kWh/Mes Eficiencia Energética D Voltaje 220 V Capacidad de Enfriamiento 24000 BTU Refrigerante R410 Tipo de Motor Inverter Material de la Tubería Cobre, ***incluye instalación y puesta en funcionamiento, todo costo.***	UNIDAD	2	$ 7.467.955	$ 14.935.910
3	Aire Acondicionado 18000 BTU Tipo Split Inverter 220V Blanco Características Técnicas Consumo Mínimo Energético 207.9 kWh/Mes Eficiencia Energética C Voltaje 220 V Capacidad de Enfriamiento 18000 BTU Refrigerante R410 Tipo de Motor Inverter Material de la Tubería Cobre, ***incluye instalación y puesta en funcionamiento, todo costo***	UNIDAD	4	$ 5.214.400	$ 20.857.600
4	Nevera No Frost Congelador Superior 404 Litros Titanio, Características Técnicas: Consumo Mínimo Energético 39.9 kWh/Mes Eficiencia Energética B Voltaje Rango entre 110 V y 120 V Almacenamiento 404 Litros Tecnología de Frio No Frost Tipo de Compresor Convencional o Polea Dispensador Agua Manual Fabricador Hielo Manual **Características Físicas:** Tonalidad de Color Titanio Tipo de Producto Nevera Diseño Nevera Congelador Superior Tipo de Puertas 2 Puertas Tipo de Panel de Control Panel Digital Localización del Panel de Control Interno Material de las Bandejas Vidrio Templado	UNIDAD	1	$ 3.904.000	$ 3.904.000
5	Dispensador Agua Gabinete y Compartimiento ES11WR 19 Blanco, Especificaciones Tipo Dispensadores de piso Alto 93.1 Ancho 31 Garantía 1 Año Color Blanco Fondo 34.3 Material Polipropileno Modelo ES11WR Máquina expendedora de piso Potencia 510 W Tipo de alimentación de agua Botella, *incluye instalación y puesta en funcionamiento, todo costo*	UNIDAD	2	$ 1.820.000	$ 3.640.000
6	Horno Microondas 1.0 EMDO30 Grill Gris, Fuentes de Alimentación de Energía Eléctrica	UNIDAD	1	$ 1.560.000	$ 1.560.000

	Opciones de Conectividad Conexión Con Cable Ancho o Frente 53.9 Centímetros Alto 33 Centímetros Fondo 39.8 Centímetros Voltaje 220 V Capacidad 1 Pies Cúbicos Tonalidad de Color Gris Niveles de Cocción 10 Niveles No. Programas 6 Programas Tipo de Panel de Control Panel Digital Idioma Panel de Control Español				
7	Camarote metálico pintado de 2 niveles con refuerzo diagonal en las esquinas y tendido de madera, dimensiones: Alto: 150 centímetros, Ancho: 100 centímetros, Fondo: 190 centímetros.	UNIDAD	6	$ 2.650.000	$ 15.900.000
8	COLCHON ORTOPEDICO 100 X 1.90, Características Técnicas Estructura Espuma Peso Máximo Soportado 95 Kilogramos por persona Tonalidad de Color Blanco/Gris Tamaño/Medida 100 X 190 Cm Grosor 20 Centímetros Material de la Tela Tejida de Punto	UNIDAD	6	$ 2.295.000	$ 13.770.000
9	COLCHON ORTOPEDICOS PARA CAMA DOBLE DE 1.40 MT, Dimensiones Alto 30 cm Ancho 140 cm Largo 190 cm Color blanco Material del relleno Cassata Material del tapiz Jaquard Modelo Sense Pedic País de Origen Colombia Peso máximo soportado 120 kg Tamaño de la cama Colchones dobles	UNIDAD	1	$ 2.590.000	$ 2.590.000
10	PUESTO DE TRABAJO EN L, Escritorio en L de 1.50 x 1.50 MT. Frente de madera Superficie en melamina de 25 mm. Herraje en tipo H, tubo de 2 pulgadas Colrolled con nivelador Pintura electrostática Gavetas 3 madera con niveladores plásticos Pintura en polvo electrostática	UNIDAD	5	$ 2.560.000	$ 12.800.000
11	Silla de oficina ergonómica con respaldo alto de malla, para computadora, con soporte lumbar, descansabrazos, respaldo y reposacabezas ajustables, certificación BIFMA, Color Negro - Dimensiones del producto 21,2"prof. x 18,9"an. x 45,3"al. pulgadas Talla 21.2" D x 18.9"W x 45.3"H Estilo trasero Malla transpirable Silla duradera y confiable: Las ruedas y la base del pistón de aire de la silla de oficina han pasado la certificación SGS y BIFMA. Carga máxima de 300 libras y ruedas silenciosas en la base de metal mejoran la seguridad y la estabilidad. Ruedas silenciosas que protegen eficazmente el piso.	UNIDAD	5	$ 1.834.000	$ 9.170.000
12	Silla interlocutora isósceles negra, Alto 80 cm Ancho 50 cm Material estructura Nylon, Garantía 6 Meses Altura hasta asiento 50 cm Material relleno Espuma	UNIDAD	2	$ 840.000	$ 1.680.000
13	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MESA PARA SALAS DE JUNTAS, Vidrio templado con capacidad de 10 personas. No incluye sillas Material: Mimbre de resina, acero con recubrimiento en polvo, vidrio templado Dimensiones: 190 x 90 x 75 cm (L x An x Al) Grosor del vidrio: 5 mm, Con goma protectora para el vidrio Color: Negro	UNIDAD	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
14	Hidrolavadora eléctrica de trabajo profesional y bajo consumo de agua para múltiples aplicaciones en labores de limpieza y mantenimiento en sectores como construcción, agrícola y comercio. 5 hp, 2500psi 11,5lpm, Potenciado con: Motor eléctrico Weg 5hp @1730rpm, Motor: MWEG-5T-4P, Eficiencia a máx. potencia: 87,5%, Potencia electica en (kW): 3,73,	UNIDAD	1	$ 10.390.000	$ 10.390.000

<table>
<tr><td></td><td>Potencia neta (hp): 5, Voltaje (VAC): 220/440, rpm en vacío: 1730, Corriente Nominal (A): 14/7, Fases: 3, Modelo kit: W953 DX, Presión máxima (psi): 2500, Caudal máximo (lpm): 11,5, Peso (kg): 73, Dimensiones Largo x Ancho x Alto (cm): 76 X 61 X 67,5,
Incluye:
Pistola, Boquillas, Manguera de alta presión Manual</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>Dummie inflable caminante, imagen de policía, color verde oliva de 2 mts a 2.40 mts. Material fabricado en una lona lafsol camper ink de Lafayette, la tena es lavable con 2 años de garantía, con costuras reforzadas resistentes a la tensión, con protección a los rayos UV.
Incluye: Dos motores eléctricos exclusivo y desarrollado para disfraces inflables, Dos baterías de 12 voltios, Cargador de Batería, maletín.</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$ 4.010.000</td><td>$ 4.010.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>MAPA ACRILICO CASCO URBANO MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, Mapa en acrílico del casco urbano de La Montañita de 1 x 1.20 metros,
Acrílico 3 milímetro transparente, con impresión tipo espejo con 4 perforaciones para facilitar la instalación con dilatadores</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$ 1.420.000</td><td>$ 1.420.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>PENDONES TIPO ARAÑA DE 2X1 CON IMPRESIÓN EN BANNER 13 PENDONES EN LONA 13 ONZAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:
Cantidad: 15
Medidas: 2 MTS X 1MTS
Color: Amarillo de Alta Visibilidad - Azul Oscuro
Escala Amarillo: Pantone 376 C
Escala Azul oscuro: Pantone 289 C</td><td>UNIDAD</td><td>15</td><td>$ 535.000</td><td>$ 8.025.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>ROLLO DE CONCERTINA Diámetro Total: 30 CM (12" Aprox.)
-Espirales por rollo: 31
-Presentación: Empaque recubierto de PP.
-Recubrimiento: ALAMBRE RECUBIERTO CAPA DE ZINC
-Material: alambre galvanizado de alto carbono 145-150 kgf/mm² CAL. 2.5mm de diámetro. NAVAJAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 CAL 25
-Grado de seguridad: ALTO
-Rendimiento Óptimo: 8 metros por rollo sin perder forma de la onda.</td><td>UNIDAD</td><td>15</td><td>$ 230.000</td><td>$ 3.450.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>valla de seguridad metálica con pintura electrostática de alta densidad con impresión sobre vinilo brillante y plastificada
<table><tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>COTA</th><th>DIMENSIONES</th></tr><tr><td>Alto total incluidas soportes giratorios (patas)</td><td>A</td><td>150 cm± 5 cm</td></tr><tr><td colspan="3">Marco exterior</td></tr><tr><td>Ancho</td><td>B</td><td>200 cm ± 5 cm</td></tr><tr><td>Alto</td><td>C</td><td>135 cm ± 5 cm</td></tr><tr><td>Distancia ubicación gancho en U invertida y acoples parte superior de los laterales de la valla (tomado de las partes extremas de cada lateral)</td><td>D</td><td>40 cm ± 5 cm</td></tr><tr><td>Distancia ubicación gancho en U invertida y acoples parte inferior de los laterales de la valla (tomado de las partes extremas de cada lateral)</td><td>E</td><td>40 cm ± 5 cm</td></tr><tr><td colspan="3">Gancho en “U” invertida</td></tr><tr><td>Largo total varilla</td><td>F</td><td>24 cm ± 1 cm</td></tr><tr><td>Ancho interno de la U invertida</td><td>G</td><td>4.5 cm ± 1 cm</td></tr><tr><td colspan="3">Acople</td></tr><tr><td>Ancho (medición tomada en la parte interna)</td><td>H</td><td>2.2 cm ± 1 cm</td></tr><tr><td>Largo</td><td>I</td><td>8 cm ± 1 cm</td></tr><tr><td colspan="3">Soportes giratorios (patas)</td></tr><tr><td>Cantidad</td><td>-</td><td>2</td></tr><tr><td>Ancho patas horizontales (medición tomada desde la parte externa del tubo)</td><td>J</td><td>70 cm ± 5 cm</td></tr><tr><td>Alto patas (tubos)</td><td>K</td><td>15 cm ± 1 cm</td></tr><tr><td colspan="3">Marco interno con tablero</td></tr><tr><td>Ancho</td><td>L</td><td>180 cm ± 5 cm</td></tr><tr><td>Alto</td><td>M</td><td>100 cm ± 5 cm</td></tr><tr><td>Alto letras</td><td>N</td><td>6 cm ± 1 cm</td></tr><tr><td>Espesor letras</td><td>O</td><td>2 cm ± 0,5 cm</td></tr><tr><td>Diámetro escudo</td><td>P</td><td>35 cm ± 2 cm</td></tr></table></td><td>UNIDAD</td><td>20</td><td>$ 1.930.000</td><td>$ 38.600.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Bandera de Colombia en tela Lafayette de 1.10 x 1.35 mt, escudo bordado en terciopelo 40 x 40 cm con base en madera tipo escalonada y moharra en bronce.</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$ 1.930.000</td><td>$ 1.930.000</td></tr>
</table>

	<table><tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr><tr><td>Largo bandera, mínimo</td><td>1350</td></tr><tr><td>Ancho bandera, mínimo</td><td>1100</td></tr><tr><td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo</td><td>2350</td></tr><tr><td>Diámetro asta</td><td>40 ± 3</td></tr><tr><td>Longitud moharra o lanza metálica</td><td>250 ± 10</td></tr><tr><td>Ancho cinta moño, mínimo</td><td>100</td></tr><tr><td>Extremos colgantes moño, mínimo</td><td>310</td></tr><tr><td>Longitud flecos extremos colgantes moño</td><td>80 ± 5</td></tr><tr><td>Flecos bandera (de los tres lados libres)</td><td>50 ± 5</td></tr><tr><td>Ancho dobladillo lateral, mínimo</td><td>35</td></tr><tr><td>Alto total base, mínimo</td><td>200</td></tr><tr><td>Ancho laterales primer escalón, mínimo</td><td>300 x 300</td></tr><tr><td>Ancho laterales segundo escalón, mínimo</td><td>240 x 240</td></tr><tr><td>Ancho laterales tercer escalón, mínimo</td><td>180 x 180</td></tr><tr><td>Ancho laterales cuarto escalón, mínimo</td><td>120 x 120</td></tr><tr><td>Alto entre escalones, mínimo</td><td>50</td></tr></table>				
21	Bandera de la policía nacional en tela Lafayette de 1.10 x 1.35 mt, escudo bordado en terciopelo 40 x 40 cm con base en madera tipo escalonada y moharra en bronce. <table><tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr><tr><td>Largo bandera, mínimo</td><td>1350</td></tr><tr><td>Ancho bandera, mínimo</td><td>1100</td></tr><tr><td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo</td><td>2350</td></tr><tr><td>Diámetro asta</td><td>40 ± 3</td></tr><tr><td>Longitud moharra o lanza metálica</td><td>250 ± 10</td></tr><tr><td>Ancho cinta moño, mínimo</td><td>100</td></tr><tr><td>Extremos colgantes moño, mínimo</td><td>310</td></tr><tr><td>Longitud flecos extremos colgantes moño</td><td>80 ± 5</td></tr><tr><td>Flecos bandera (de los tres lados libres)</td><td>50 ± 5</td></tr><tr><td>Ancho dobladillo lateral, mínimo</td><td>35</td></tr><tr><td>Alto total base, mínimo</td><td>200</td></tr><tr><td>Ancho laterales primer escalón, mínimo</td><td>300 x 300</td></tr><tr><td>Ancho laterales segundo escalón, mínimo</td><td>240 x 240</td></tr><tr><td>Ancho laterales tercer escalón, mínimo</td><td>180 x 180</td></tr><tr><td>Ancho laterales cuarto escalón, mínimo</td><td>120 x 120</td></tr><tr><td>Alto entre escalones, mínimo</td><td>50</td></tr></table>	UNIDAD	1	$ 1.930.000	$ 1.930.000
22	Bandera del municipio de montañita en tela Lafayette de 1.10 x 1.35 mt, escudo bordado en terciopelo 40 x 40 cm con base en madera tipo escalonada y moharra en bronce. <table><tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr><tr><td>Largo bandera, mínimo</td><td>1350</td></tr><tr><td>Ancho bandera, mínimo</td><td>1100</td></tr><tr><td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo</td><td>2350</td></tr><tr><td>Diámetro asta</td><td>40 ± 3</td></tr><tr><td>Longitud moharra o lanza metálica</td><td>250 ± 10</td></tr><tr><td>Ancho cinta moño, mínimo</td><td>100</td></tr><tr><td>Extremos colgantes moño, mínimo</td><td>310</td></tr><tr><td>Longitud flecos extremos colgantes moño</td><td>80 ± 5</td></tr><tr><td>Flecos bandera (de los tres lados libres)</td><td>50 ± 5</td></tr><tr><td>Ancho dobladillo lateral, mínimo</td><td>35</td></tr><tr><td>Alto total base, mínimo</td><td>200</td></tr><tr><td>Ancho laterales primer escalón, mínimo</td><td>300 x 300</td></tr><tr><td>Ancho laterales segundo escalón, mínimo</td><td>240 x 240</td></tr><tr><td>Ancho laterales tercer escalón, mínimo</td><td>180 x 180</td></tr><tr><td>Ancho laterales cuarto escalón, mínimo</td><td>120 x 120</td></tr><tr><td>Alto entre escalones, mínimo</td><td>50</td></tr></table>	UNIDAD	1	$ 1.930.000	$ 1.930.000

23	PUNTO ECOLOGICO CON CANECAS DE 35 LITROS, Capacidad del contenedor de basura 35 L, Altura x Ancho 1 m x 40 cm, Material Plástico/Metal, Modelo 4-1042752	UNIDAD	2	$ 817.718	$ 1.635.436
				VALOR TOTAL	**$ 294.577.946**

NOTA 1: Las ofertas ***en ningún caso deben superar*** los valores unitarios ponderados por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

NOTA 2: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la compraventa.

NOTA 3: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 4: Las contribuciones y deducciones a tener en cuenta por parte del futuro contratista serán los siguientes:

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	1.5%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
Estampilla Pro - Adulto Mayor	5%	
Estampilla Pro-Un amazonia	0.5%	
Estampilla Pro-Deporte	1%	
Estampilla Pro-electrificación rural	2%	
Estampilla Pro-Justicia Familiar	2%	
ICA	10 x Mil	Si el contratista es régimen común.
IVA	19%	
Renta	3.5%	Si el contratista se encuentra excluido de los beneficios de la Ley 1607 de 2012.

NOTA 5: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** y **POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SELECCIONADO** y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

NOTA 6: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

3.4. FORMA DE PAGO

El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará en **UN (01) ÚNICO PAGO** correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total, dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:

- Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.
- Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago

de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal

- Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

A cargo del Supervisor del contrato:

- Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago y recibo a satisfacción de los bienes.
- Acta de recibido y entrada al Almacén Municipal.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-, *Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.*

3.5. PLAZO DE EJECUCION

El servicio objeto de la futura contratación deberá efectuarse en **DIEZ (10) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, entre el supervisor y el contratista, previa aprobación de las garantías y expedición del certificado del registro presupuestal.

3.6. LUGAR DE EJECUCION

La ejecución del objeto contractual deberá efectuarse en el Municipio de la Montañita, Departamento del Caquetá, previamente indicados por el supervisor designado para el contrato. Se tendrá como sede las instalaciones de la alcaldía Municipal ubicados en la carrera 5 esquina frente al parque principal.

3.7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

3.8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – ***COLOMBIA COMPRA EFICIENTE*** en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido y se determinó lo siguiente:

ACUERDO COMERIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		SI	NO	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI	NO
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO

Teniendo en cuenta la excepción número 14 "*Las convocatorias limitadas a Mipyme"* del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no se encuentra cubierto por ningún acuerdo comercial, toda vez que, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, es procedente efectuar la convocatoria limitada a Mipyme. Sin embargo, se dará aplicabilidad a lo establecido en el mencionado Manual en relación con esta excepcionalidad, la cual indica: *"Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones".*

3.8 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLGIACIONES DEL CONTRATISTA:

<u>Obligaciones específicas del contratista.</u>

1. Efectuar la entrega de los bienes y/o elementos, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los documentos y estudios previos, proyecto de condiciones y pliego de condiciones definitivos.
2. Efectuar la entrega de bienes y/o elementos nuevos y de alta calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional.
3. Garantizar la calidad de los bienes a entregar.

4. Entregar los pedidos única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
5. Garantizar la idoneidad de los bienes, comprometiéndose a entregarlos en óptimas condiciones.
6. Reponer, cambiar o sustituir los bienes defectuosos y los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la comunicación que le dirija el supervisor.
7. Atender los reclamos por garantía que se pudieren presentar en el desarrollo del objeto contractual, previa autorización de la supervisión del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas.

Obligaciones generales del contratista.

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad, (si el caso aplica).
c. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
d. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
f. Prestar el servicio con el personal acreditado en el proceso de selección.
g. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
h. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
i. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
j. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
k. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
l. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
m. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
n. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
o. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP, de su competencia.
p. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
q. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
r. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
s. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

CAPITULO IV
4. REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad Territorial, debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, se efectuará conforme a la información contenida en el RUP solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa. Una vez efectuada esta verificación, se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo como factores de ponderación los criterios de calidad y precio.

Una vez efectuada esta verificación, se publicará un informe de habilitación de los oferentes, y de forma posterior procederá adelantar la *subasta inversa presencial,* siempre y cuando haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados y cuyos bienes cumplan con la ficha técnica, esto de conformidad con los dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
Así las cosas, Solo podrán participar en la subasta aquellos oferentes que resulten habilitados desde el punto de vista jurídico y financiero, y cumplan con la ficha y requerimientos técnicos:

Tabla 1 – Criterios Habilitantes

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	*Cumple / No Cumple*
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	*Cumple / No Cumple*
CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	*Cumple / No Cumple*

NOTA: La Entidad Territorial, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

4.1. ***REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:***

Los requisitos y/o documentos de carácter jurídico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación:

a. Carta de Presentación de la Propuesta	La Carta de Presentación de la Propuesta, en el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, ***discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica,*** y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir

	firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.
b. Poder	Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.
c. Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato	Si el representante legal del oferente o algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección. En el caso de consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en

	dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al oferente allegue le documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.
d. Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para (Persona Natural) se deberá acreditar que el proponente tiene mínimo una de las siguientes condiciones como capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación, es decir, deberá reflejar como dentro de su objeto social: comprar, enajenar toda clase de bienes y mercaderías, o comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, o en su defecto acreditar establecimiento comercial. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. **NOTA:** En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.
e. Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía	En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.
f. Documento Que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal	En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Este documento de constitución, deberá cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: 1) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, 2) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. **b)** Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación. **c)** Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato. **d)** La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en

	nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. **NOTA**: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.
g. Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el oferente es ***persona jurídica*** deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. ***Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.*** En el caso de ***consorcios o uniones temporales***, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Si el oferente es ***persona natural***, deberá allegar las planillas de los dos (2) últimos meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. **NOTA:** En caso que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el oferente persona natural, según el caso, estos últimos ***bajo la gravedad del juramento***, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene

	empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
h. Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales	En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.
i. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.
j. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada**.
k. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.
l. Registro Único Tributario – RUT	El oferente deberá anexar copia del registro único tributario**,** de la persona natural o jurídica. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes**.**
m. Certificado REDAM	El proponente deberá acreditar que no se encuentra con anotaciones en el registro de deudores morosos
n. Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP	El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario.

	El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer lo requerido en el objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015. **NOTA 1:** Sin perjuicio del aporte del requisito, la Entidad podrá verificar la veracidad de la información contenida en la certificación aportada en la plataforma electrónica del RUES. **NOTA 2.** La inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento de la adjudicación del proceso. ***Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente, sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme.*** **NOTA 3:** La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita**.**
o. Garantía de Seriedad de la Propuesta	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, los términos de la propuesta, la suscripción del contrato, el mantenimiento de la oferta económica, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del contrato, el oferente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, de conformidad con lo siguiente: • **Beneficiario**: Municipio de la Montañita – Caquetá • **NIT**.: 800.095.770-2 • **Afianzado**: El oferente • **Vigencia**: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. • **Cuantía**: El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado para el valor del contrato. A la propuesta deberá anexarse la correspondiente póliza con su clausulado, debidamente firmada por el oferente, y referida expresamente al presente proceso de contratación. ***Sin perjuicio de la correspondiente verificación que podrá, en uso de sus facultades, efectuar la Entidad.*** En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, tal como aparece en el respectivo certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio y debe estar suscrita por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

	En el evento de prórroga del plazo del presente proceso la Entidad Territorial, determinará como fecha final de vigencia la del cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación, del plazo para la suscripción del contrato, del plazo para la constitución de las garantías, el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la Entidad Territorial. Cuando la garantía de seriedad que aporte el oferente presente error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, la Entidad Territorial solicitará al oferente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en dicho requerimiento. ***Alcance del Amparo y Contenido Obligatorio de la Garantía de Seriedad de la Propuesta***. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta. • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. • La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. **NOTA:** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 5º, Parágrafo 3º de la Ley 1882 de 2018, ***la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.***

4.2. *REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:*

En este aspecto, se verificarán los requisitos habilitantes de carácter financiero y la capacidad de organización de los proponentes.

Esta información, se verificará exclusivamente con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En el evento que la Entidad requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al español de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional" para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional" para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la del mejor año fiscal del Proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional" para extranjeros. El proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a Pesos.

Los indicadores que a continuación se relacionan, se establecen teniendo en cuenta que se permita la pluralidad de oferentes en el proceso y que a su vez refleje la estabilidad financiera de los proponentes ***para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto a contratar***. Evitando así, riesgo de incumplimiento por no contar el contratista con la capacidad económica suficiente para asumir sus obligaciones, y por lo mismo dar cumplimiento al objeto contractual.

a. Indicadores de Capacidad Financiera	**a. Índice de Liquidez** Se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que le proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo. Este de determina, dividiendo el Activo Corriente por el Pasivo Corriente, reflejado en el RUP.

FÓRMULA	Índice de Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente = No. Veces

Se considerará ***HÁBIL*** el proponente que presente una Liquidez ***mayor o igual*** (≥) ***2,38***

NOTA: Cuando el oferente reporte pasivo igual a cero (0), la Entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.

b. Índice de Endeudamiento

Permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente, garantizado en el activo total monetario. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el proponente no cumpla con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total y el resultado se multiplicará por 100, estos porcentajes se encuentran reflejados en el RUP.

FÓRMULA	Índice de Endeudamiento= (Pasivo Total/Activo Total)*100

Se considerará ***HÁBIL*** el proponente que presente un índice de Endeudamiento ***menor o igual*** **(≤) a 0,47**

c. Razón de Cobertura de los Intereses

Refleja la capacidad de la empresa de cumplir con sus obligaciones financieras. Mide si el oferente dispone de una capacidad, en cuanto a utilidades, suficiente para pagar unos intereses superiores a los actuales, se tiene una capacidad de endeudamiento mayor.

Se determina, dividiendo la Utilidad Operacional por los Gastos de Intereses, reflejado en el RUP.

FÓRMULA	Razón de Cobertura de los Intereses= Utilidad operacional / Gastos de intereses

Se considerará ***HÁBIL*** el proponente que presente una Razón de Cobertura de los intereses ***mayor o igual*** **(≥) 6,41**

NOTA: Cuando el oferente reporte Gastos de intereses igual a cero (0), la Entidad no se realizará el cálculo de Razón de Cobertura de Intereses, entendiéndose que cumple con el mismo.

<table>
<tr><td rowspan="4">b. Indicadores de Capacidad Organizacional</td><td>La capacidad organizacional se verifica con el fin de establecer si el proponente es apto para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, dada por su rentabilidad. Para tal efecto se examinará la información reflejada en el RUP, en lo relacionado con los indicadores de: <u>Rentabilidad sobre patrimonio y Rentabilidad sobre activos</u>.

El proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, dentro de la actividad solicitada para el presente proceso, una capacidad organizacional de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con respecto a los resultados financieros de inversión y eficiencia, así:

Los proponentes habilitados organizacionalmente serán aquellos que cumplan con los indicadores financieros establecidos a continuación, reflejados en el RUP.</td></tr>
<tr><td>a. Rentabilidad Sobre el Patrimonio

Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Este indicador se obtiene dividiendo la Utilidad operacional por el Patrimonio; información reflejada en el RUP.

<table><tr><td>FÓRMULA</td><td>Rentabilidad sobre Patrimonio= Utilidad Operacional/Patrimonio</td></tr></table>
Se considerará <u>HÁBIL</u> el proponente que presente una Rentabilidad sobre el Patrimonio <u>mayor o igual (≥) 0,12</u></td></tr>
<tr><td>b. Rentabilidad Sobre los Activos

Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Este indicador se obtiene dividiendo la Utilidad operacional por el Activo Total, información reflejada en el RUP.

<table><tr><td>FÓRMULA</td><td>Rentabilidad sobre los Activos= Utilidad Operacional/Activo Total</td></tr></table>
Se considerará <u>HÁBIL</u> el proponente que presente una Rentabilidad sobre los activos <u>mayor o igual (≥) 0,09</u>

NOTA 1: En el caso de los proponentes plurales se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes, es decir en sumatoria simple; Opción 2:</td></tr>
</table>

	$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$

4.3. ***REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA***

Los requisitos y/o documentos de carácter técnico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación, los cuales deberán aportarse en su totalidad para valorarse como CUMPLE.

El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.

a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas	El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO Y/O FORMATO DENOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** La información contenida en este Formulario o formato, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Si el oferente no presenta el Formulario o formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.
b. Experiencia	Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, por ser la experiencia un requisito habilitante, los oferentes deberán tenerla inscrita en el RUP, usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: **I) EXPERIENCIA GENERAL 1** El proponente deberá acreditar experiencia general mínima de TRES (03) AÑOS, en caso de personas naturales se tomará desde la matricula mercantil y personas jurídicas desde su constitución. **II) EXPERIENCIA GENERAL 2** El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la ejecución de cuatro (04) contrato con entidades públicas y/o privadas y cuya cuantía sumada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que su objeto guarde relación con **ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE UTENSILIOS O IMPLEMENTOS O MOBILIARIO O EQUIPOS** y todos deberán contemplar como mínimo cinco de los códigos que se relacionan a continuación, pero entre todos deben cumplir con la totalidad de códigos del clasificador de bienes y servicios UNSCP:

CODIGOS UNSCP	DESCRIPCION
21 10 18 00	APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
24 13 15 00	REFRIGERADORES INDUSTRIALES
40 10 15 00	VENTILACIÓN
44 12 16 00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
52 14 15 00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
56 10 17 00	MUEBLES DE OFICINA
56 11 21 00	ASIENTOS
48 10 18 00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
40 14 20 00	MANGUERAS
40 10 17 00	ENFRIAMIENTO
56 13 16 00	EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS

NOTA 1: Al menos tres de los contratos aportados se debe haber suministrado los siguientes elementos: Neveras o congeladores

NOTA 2: Al menos dos de los contratos aportados se debe haber ejecutado en los últimos cinco (05) años.

NOTA 3: Al menos dos de los contratos aportados su cuantía deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el título **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**

	CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida: La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Para los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones. **PARA SUBCONTRATOS** Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

<table>
<tr><td></td><td>Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.</td></tr>
<tr><td>a. Personal requerido</td><td>El proponente deberá adjuntar la hoja vida completa del personal que se requerirá para la ejecución del presente proceso logístico:
<table>
<tr><th>CANT</th><th>ROL</th><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Coordinador de suministro</td><td>Profesional en cualquier área con posgrado en áreas relacionadas con gerencia en procesos de logísticas o suministro</td><td>Seis (06) años contados a partir de la tarjeta profesional</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Técnico electricista de apoyo para la instalación de la planta eléctrica</td><td>Técnico Electricista</td><td>Diez (10) años contados a partir del título profesional.</td></tr>
</table>
El personal requerido deberá presentar la siguiente documentación:

• Hoja de vida con soportes
• Carta de compromiso</td></tr>
</table>

CAPITULO V
FACTORES DE SELECCIÓN

ÚNICO PROPONENTE.

La Entidad puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones.

VARIOS PROPONENTES.

En caso en que sean varias las propuestas habilitadas se procederán a realizar la subasta.

PROPUESTA ECONOMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada a través de SECOP II.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.
Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

REGLAS PARA ELABORAR LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá ofertar los valores unitarios, los cuales no podrán ser superiores a los valores unitarios promedios de la entidad, so pena de rechazo.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Si el valor total de la propuesta, una vez corregido, supera el presupuesto estimado, se rechazara.

La propuesta no será objeto de otorgamiento de puntaje, no obstante, su no presentación dará objeto a su rechazo.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA

La propuesta económica se diligenciará por el oferente a través de la plataforma electrónica SECOP II, y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados.

Nota 1: La adjudicación se realizará de forma total, el Formulario Económico, diligenciado en la plataforma SECOP II, la cual determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las

propuestas, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se realizará hasta por el valor total del presupuesto oficial.

Nota 2: La subasta inversa se realizará total, para cada lance la mejora mínima será del 0,5% sobre el menor valor ofertado. La adjudicación será el resultado del desarrollo de la subasta inversa, de acuerdo a los siguientes parámetros:

La subasta inicia con el menor valor total ofertado, este valor será el umbral para el inicio de la subasta.

- Una vez termine el plazo establecido en la subasta presencial creada en el SECOP II, la plataforma arrojara el ganador de la misma de acuerdo a quien haya ofertado el menor precio, esta condición determina el fin de la puja.

- En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo establecido para hacer los mismos, se entenderá que su último lance, es su propuesta económica definitiva.

Nota 3: Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes o durante la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Articulo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 4: En todo caso el valor de la propuesta no debe superar los valores unitarios referencia establecidos por la Entidad, en el pliego de condiciones, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Los factores de desempate, que de conformidad a nueva la Ley 2069 del 2020 del 31 de diciembre del 2021; **"Por medio del cual se impusa el Emprendimiento en Colombia",** quien en su artículo 35, establece los Factores de Desempate, en los procesos de contratación realizados con cargo a los recursos públicos, los procesos de contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los cuales quedaran de la siguiente manera:

"…

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos consitituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromismos internacionales vigente.*

1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural consitutido por mujeres cabeza de familia, mujeres vícyimas de violencia intrafamiliar y/o persojas jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

3. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidad en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condiciñon de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina esta en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticino por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*
4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación em yaor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobreviviencia y que hatan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*
5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*
6. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:*

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en procesos de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente y, que tenga una participación de por lo menos el veinticino por ciento (25%) en el proponente plural;
(b) La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. *Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*
9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*
10. *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:*

    (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (
    (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
    (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*

12. *Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.*

PARÁGRAFO 1. *Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

PARÁGRAFO 2. *Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*

PARÁGRAFO 3. *El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.*

…".

ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE

Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente numeral se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. En cuanto a las reglas descritas en el numeral 2), el proponente persona natural que tenga la condición de mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, o el proponente persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres con dichas condiciones, o el proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres con las citadas condiciones, debe allegar la documentación junto con su oferta que demuestre tal condición, según corresponda, así:

- Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
- Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
- Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

  En el caso de los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. Así mismo, el proponente, debe anexar la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad

con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

b. Respecto de aplicación de la regla contenida en el numeral 3), el proponente debe allegar junto con su oferta la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, la cual debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del numeral 3), y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, el Comité Evaluador Técnico revisará el documento de constitución, con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica. Certificando, de igual forma, que el proponente mantendrá dicho personal por un lapso igual al plazo total de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

c. En cuanto a las reglas descritas en el numeral 4), el proponente debe allegar junto con su oferta una certificación suscrita por el representante legal (en caso de persona jurídica) y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, a través de la cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, que no sean beneficiarios de la pensión de vejez y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. Certificando, de igual forma, que el proponente mantendrá dicho personal por un lapso igual al plazo total de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

En el caso de los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), el representante del mismo, deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. Certificando, de igual forma, que el proponente mantendrá dicho personal por un lapso igual al plazo total de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la

persona jurídica. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al proponente que acredite un porcentaje mayor.

d. En relación con la aplicación de la regla contenida en el numeral 5), el proponente debe anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado por medio del cual el proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica y/o el revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Adjuntando, copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. Por consiguiente, el proponente debe anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

e. Respecto de las reglas descritas en el numeral 6), el proponente persona natural debe anexar junto con su propuesta copia de alguno de los siguientes documentos:

- La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
- El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
- U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. .

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de

la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del párrafo anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los párrafos anteriores de este numeral.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. Por consiguiente, el proponente debe anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

f. En cuanto a las reglas descritas en el numeral 7), el proponente plural (consorcio o unión temporal) debe acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

   En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

   Adicionalmente, debe adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación debe anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme con lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

   Una vez lo anterior, el proponente podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:

   Para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. Por consiguiente, el proponente debe anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

g. En relación con las reglas descritas en el numeral 8), el proponente que tenga la condición de Mipyme, debe allegar la documentación junto con su oferta que demuestre tal condición, así:

- Mipymes: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, con el fin de verificar su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).
- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el párrafo anterior de este numeral.

h. Respecto de las reglas descritas en el numeral 9), el proponente plural (consorcio o unión temporal), debe acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente debe acreditarlo mediante el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.
- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Así mismo, cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar alguna de las condiciones señaladas en el párrafo anterior de este numeral.

A. En cuanto a las reglas descritas en el numeral 10), el proponente debe acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el proponente debe tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

- Si se trata de Mipymes: El proponente debe acreditarlo mediante: El Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, y
- Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal.

Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades

en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

B. En relación con las reglas descritas en el numeral 11), el proponente del segmento Mipymes debe acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

NOTAS COMUNES A LAS REGLAS DE DESEMPATE: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Los proponentes para acreditar lo anterior, deberán presentar la respectiva documentación.

ACREDITACION DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS.

La omisión de la información requerida en este numeral no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta técnica.

CAUSALES DE RECHAZO

El Municipio de La Montañita – Caquetña, procederá rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección, o no cumpla con alguno de los factores de escogencia, o su propuesta sea considerada no favorable.
2. Cuando en caso de convocatoria limitada, el proponente no acredite su condición de Mype o Mipyme municipal o departamental, según el caso no corresponda.
3. Cuando el proponente no aporte o no aclare en los plazos y condiciones determinadas por el Municipio, los documento o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

4. Cuando el Municipio, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta que de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes o técnicos.
5. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
6. Cuando la propuesta sea alternativa, parcial o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.
7. Cuando no exista correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación.
8. Cuando el valor de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial estimado para la contratación.
9. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en el Pliego de Condiciones.
10. Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta dentro del proceso.
11. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma del proponente o cuando no tenga la autorización para hacerlo.
12. La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica.
13. Cuando se presenten las certificaciones de experiencia solicitada, sin el lleno de los requisitos exigidos y sin la aclaración en documento anexo necesario.
14. Cuando el proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma de participación conjunta no se encuentren inscritas o clasificados en la actividad, especialidad y grupo requeridos, o el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente.
15. Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida. 16. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
16. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
17. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
18. Cuando el proponente no presente o no amplíe la garantía de seriedad de la oferta en caso de requerirse.
19. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
20. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
21. Cuando no sea posible aplicar algunos de los factores de evaluación o escogencia.

22. Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.
23. Cuando durante la subasta se presenten lances considerados no validos de conformidad con las reglas contenidas en el presente pliego de condiciones.
24. Cuando, en la propuesta económica impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
25. Cuando se hayan modificado alguno(s) de los ítems, unidades de medida, cantidades, etc, de la propuesta económica.

CAPITULO VI
OFERTA

6.1 PRESENTACIÓN

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan hasta la fecha y hora indicada en el **CRONOGRAMA ELECTRONICO- SECOP II**, la cual puede ser modificada o retirada hasta antes del cierre. En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Todos los documentos de la oferta en los cuales se requiere la firma de la persona que los expide, deben venir suscritos.

Si el oferente no presenta con su propuesta la documentación de verificación requerida en debida forma, la Entidad requerirá al proponente a fin de que aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto, de acuerdo a la ley.

El **IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ES EL CASTELLANO,** y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser presentados en traducción simple al castellano y apostillados en caso de ser públicos. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe adjuntar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del Artículo 251 del Código General del Proceso, Artículo 480 del Código de Comercio, Ley 455 de 1998 y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia *"Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos".* Se precisa que la oportunidad para allegar mencionados documentos con estos formalismos, será antes de la suscripción del contrato de manera que para efectos de presentar la propuesta la Entidad aceptará documentos en copias simples.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota al margen firmado por quien suscribió la carta de presentación de la propuesta.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Entidad, según la cual, dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de

la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II cualquier propuesta que sea entregada en otro medio diferente al indicado, no se tendrá en cuenta y se rechazara su presentación con posterioridad al acto de Cierre.

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá elaborarse conforme al módulo de cuestionario del proceso SECOP II.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

RETIRO DE PROPUESTAS

El proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la entidad.

CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura del Sobre No. 1 y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, a menos que se establezca esta posibilidad en el pliego de condiciones.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Las propuestas alternativas en SECOP II se deben presentar como "otros anexos" en su oferta, donde el proponente debe hacer la claridad de su intención de presentar una propuesta alternativa.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.

El contrato se entenderá perfeccionado con la aprobación en la respectiva plataforma SECOP II, lo cual deberá tener lugar en el término establecido en el cronograma del proceso, so pena de las sanciones establecidas en la normatividad contractual vigente, para el adjudicatario que no suscriba el contrato respectivo, sin perjuicio de las acciones legales que pueda adelantar la Administración en contra del mismo.

Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única exigida por el departamento, estar al día en parafiscales y seguridad social, que este expedida la correspondiente disponibilidad presupuestal, la designación de supervisor y suscripción del acta de inicio.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
D. Lo contemple la ley.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

CONFLICTO DE INTERESES DE ORIGEN CONSTITUCION O LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

PROCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratos@lamontanita-caqueta.gov.co

CAPITULO VII
RIESGOS Y GARANTÍAS

7.1. TIPIFICACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICOS	Establecimiento de condiciones económicas que afectan el mercado del producto.	Desequilibrio económico del contrato.	2	4	6	ALTO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	Adjudicación a Proveedores sin capacidad para pagar sanciones.	Pérdida de recursos económicos.	3	4	7	ALTO
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	Adjudicación a Proveedores sin capacidad para financiar sus operaciones.	Necesidades insatisfechas de la Entidad.	3	4	7	ALTO
4	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Selección de Proveedores por parte de las Entidades bajo criterios no objetivos.	Eventuales demandas contra la Entidad	2	4	6	ALTO
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Adjudicación a Proveedores sin capacidad jurídica para contratar con el estado.	Necesidades insatisfechas de la Entidad.	2	3	5	MEDIO
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Oferta de productos que no cumplen las	Necesidades insatisfechas de la	3	4	7	ALTO

					especificaciones técnicas solicitadas.	Entidad.				
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones generales del contrato, plazos, especificaciones del Servicio	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad	2	5	7	ALTO
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias en la calidad o en el funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad	3	4	7	ALTO
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No garantizar la entrega adecuada de los bienes objeto del contrato en las condiciones técnicas establecidas	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad	2	3	5	MEDIO
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO DE LA NATURALEZA	Eventos de la naturaleza fuera de control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la Ejecución del objeto contractual	2	5	7	ALTO
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Dificultad para prestar el soporte técnico. No se logra comunicación o atención adecuada para suministrar el soporte técnico solicitado y especificado de forma previa en los requerimientos técnicos	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	5	7	ALTO

Nº	¿A QUIÉN LE SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				LA EJECUCION DEL CONTRATO PUEDE POR IMPLEMENTAR		FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	CALIFICACIÓN					CÓMO SE REALIZA	CUÁNDO
1	ENTIDAD	Elaborar adecuadamente el Análisis del Sector y aplicar procedimiento para restablecer equilibrio económico.	1	2	3	BAJO	Si	-ESTRUCTURADOR - SUPERVISOR	Redacción de Documentos del Proceso	Finalización del contrato	Evaluación de las solicitudes enviadas por los Proveedores.	En ocurrencia del evento.
2	ENTIDAD	Solicitar Garantías.	1	2	3	BAJO	Si	-ESTRUCTURADOR SUPERVISOR	Redacción de Documentos del Proceso	Adjudicación	Evaluación de ofertas y cumplimiento del Contrato. Imposición de multas. Seguimiento a reclamos.	Durante la ejecución del contrato.
3	ENTIDAD	Requisitos mínimos de capacidad financiera (Liquidez).	1	2	3	BAJO	Si	ESTRUCTURADOR COMITÉ EVALUADOR	Redacción de Documentos del Proceso	Adjudicación	Evaluación de ofertas y del cumplimiento del Contrato. Imposición de multas. Seguimiento a reclamos.	Durante la ejecución del contrato.

4	ENTIDAD	Establecer criterios de selección ajustados a la normatividad vigente. Publicación del proceso. Herramientas de análisis y comparación de Ofertas.	1	2	3	BAJO	Si	ESTRUCTURADOR - COMITÉ EVALUADOR	Redacción de Documentos del Proceso	Adjudicación	Seguimiento a los estudios previos y Pliegos de Condiciones.	Durante la evaluación de las Ofertas.
5	ENTIDAD	Establecer requisitos jurídicos para minimizar la posibilidad de que el Oferente presente inhabilidades.	1	3	4	BAJO	Si	ESTRUCTURADOR - COMITÉ EVALUADOR	Redacción de Documentos del Proceso	Adjudicación	Evaluación de las Ofertas	Durante la evaluación de las Ofertas
6	ENTIDAD	Verificar cumplimiento de características técnicas de los productos al evaluar la oferta	1	2	3	BAJO	Si	COMITÉ EVALUADOR	Adjudicación	Adjudicación	Evaluación de ofertas y del cumplimiento del Contrato. Imposición de multas. Seguimiento a reclamos	Durante la ejecución del contrato
7	CONTRATISTA	Revisión de los informes del contratista por parte del supervisor. Suscripción de garantía que ampare el cumplimento.	2	2	4	BAJO	Si	SUPERVISOR	Una vez se perfecciona el contrato	Ejecución del contrato y cuatro meses mas	Informe de Supervisión	En la ejecución del Contrato
8	CONTRATISTA	Suscripción de garantía que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	2	2	4	BAJO	No	SUPERVISOR	Una vez se perfecciona el contrato	Ejecución del contrato y cuatro meses mas	Informe de Supervisión	En la ejecución del Contrato
9	CONTRATISTA	Hacer seguimiento y control a las condiciones técnicas de los bienes entregados por el contratista y a su realización dentro del plazo del contrato	1	2	3	BAJO	Si	SUPERVISOR	Una vez se firma el acta de inicio	Con el vencimiento del contrato	Informe de supervisión	En la ejecución del Contrato
10	ENTIDAD - CONTRATISTA	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	1	2	3	BAJO	Si	SUPERVISOR	Una vez se firma el acta de inicio	Ejecución del contrato y cuatro meses mas	Informe de supervisión	En la ejecución del Contrato
11	CONTRATISTA	Asegurar la disponibilidad de canales de comunicación y atención para cumplir la obligación de prestar soporte técnico.	1	2	3	BAJO	No	CONTRATISTA	Una vez se firma el acta de inicio	Ejecución del contrato y seis meses mas	Habilitando múltiples canales de comunicación para brindar de soporte técnico a la Entidad	Cada vez que se presente la necesidad

En razón a lo emanado del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, realizada por la entidad, se publicará con los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, para que sean revisados por los interesados, quienes podrán presentar sus observaciones durante el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones.

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la entidad se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en la contratación.

Vencido el plazo para revisar y discutir los riesgos previsibles identificados, si se presentare alguna observación adicional, la misma sólo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Entidad, únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda. **LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EFECTUADA POR LA ENTIDAD.**

7.2. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

7.2.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:

La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la Entidad Territorial, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses

Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.

Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

7.3. GARANTÍAS CONTRACTUALES

El oferente deberá anexar a su oferta, una garantía que ampare la seriedad de su oferta, y/o el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad. Esta garantía podrá consistir en un ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de la Montañita, identificado con Nit. 800.095.770-2, y deberá contar con los siguientes amparos:

- ✓ **Garantía de Seriedad de la Oferta**

El oferente deberá anexar a su oferta, a favor del MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, una garantía que ampare la seriedad de su oferta, tal como lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015; por un valor equivalente, como mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de la oferta hasta el término previsto para la suscripción del acta de inicio, sin que éstas últimas excedan el término de tres (03) meses.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Entidad Territorial, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA: Para el evento especifico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

- ✓ **Garantía de Cumplimiento**

Con el objeto de respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato que surja del proceso de selección, se determinó la necesidad de establecer, acorde a lo instituido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y demás concordantes del Decreto 1082 de 12015; los siguientes amparos:

CLASE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más

NOTA 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el MUNICIPIO.

NOTA 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

NOTA 3: El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Este amparo solo puede ser cubierto mediante un contrato de seguro.

NOTA 4: El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

NOTA 5: El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

7.3.1. Del Amparo de Calidad del Servicio en La Garantía Única de Cumplimiento

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

Aprobado a través de plataforma SECOP II.

Aprobó:
FEDERICO ALVIZ TRUJILLO
Alcalde Municipal

Revision Juridica y Contractual
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Abogado contratista / Asesor Contractual

Estructurador:
MARLA YURANY VÀSQUEZ ALMARIO
Abogada contratista / Apoyo profesional Contractual

FORMATOS.

- FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.
- FORMATO 2 CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL
- FORMATO 3 SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

- FORMATO 4 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA).
- FORMATO 5 EXPERIENCIA.
- FORMATO 6 ESPECIFICACIONES TECNICAS
- FORMATO 7 COMPROMISO ANTICORRUPCION

- ***FORMULARIO OFERTA ECONOMICA***

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Señores
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en la condiciones tecnicas.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la invitacion.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en la invitacion y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al contrato son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo.
16. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Declaro que: [Marque con una X si desea o no renunciar al anticipo y/o pago anticipado en los casos que la entidad decida entregarlo. Marque con una X la opción N/A en los casos que la entidad decida no entregarlo

Renuncio al anticipo en caso de ser adjudicatario del contrato	SI		NO		N/A	
Renuncio al pago anticipado en caso de ser adjudicatario del contrato	SI		NO		N/A	

El proponente podrá renunciar al anticipo y al pago anticipado, o a uno de ellos, cuando la Entidad decida otorgar ambos.]

20. Acepto que las comunicaciones y notificaciones de las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen por medio electrónicos, a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

21. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona Natural__ Persona Jurídica Nacional ___ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de Sociedad Extranjera ___ Unión Temporal ___

	Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

22. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

FORMATO No. 2
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio o Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por integrada siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada	

	por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

5. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

7. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

9. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El Domicilio del Consorcio es:

    Dirección de correo _____
    Dirección electrónica _____
    Teléfono _____

Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____
[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes] [Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____
[Nombre y firma del Representante Consorcio] [Nombre y firma del Representante del Suplente del Consorcio]

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
7. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]
8. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica _____
   Teléfono _____
   Telefax _____
   Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____
[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes] [Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____
[Nombre y firma del Representante de la Temporal] [Nombre y firma del Representante la Unión Suplente de la Unión Temporal]

FORMATO No. 3
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].
[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica], identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda], identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la compañía] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los estados financieros de la compañía, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los estados financieros de la compañía, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de

juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual tendrá que anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación].

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y, por ende, no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO No. 4
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA)

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
Municipio de La Montañita – Caquetá
Carrera 5 Calle 4 Esquina – Frente al Parque Principal
Departamento del Caquetá

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: ***''XXXX***

Proponente:

[La información financiera debe presentarse en pesos, utilizando punto para miles y coma para decimales. Las fechas de corte serán las indicadas en el Pliego de Condiciones. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

4.1. Balance General y Estado de Resultados

Cuenta	Proponente singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Utilidad operacional				
Gastos de intereses[1]				
Fecha de corte de los estados financieros				

[1] Cuando no se tengan Gastos de intereses por favor indicar con valor 0.

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres integrantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

4.2. Capacidad Financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente singular	Proponente Plural		
Indicador	**Índice del oferente**	**Índice del integrante N°1**	**Índice del integrante N°2**	**Índice del integrante N°3**
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de Intereses				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

4.3. Capacidad Organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente singular	Proponente Plural		
Indicador	**Índice del oferente**	**Índice del participante N°1**	**Índice del participante N°2**	**Índice del participante N°3**
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

[Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la Capacidad Financiera y Organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión]

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma representante legal del Proponente
Nombre: "nombre"
Documento de Identidad: "numero de documento de identidad"

Firma revisor fiscal o contador
Nombre: "nombre"
Documento de Identidad: "numero de documento de identidad"

FORMATO No. 5
EXPERIENCIA

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

PROPONENTE:

No	**Contratos relacionados**	**Ubicación en el RUP N° y Página**	**Participación Porcentual del Proponente en el Contratista Plural**	**Valor del SMMLV Vigente (2023-$1.160.000)**	**Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)**
	(A)		**(B)**	**(C)**	**(A*B*C)**
		TOTAL			**$0,00**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____.

Firma del Proponente
Nombre del Proponente
C.C. No.

Los Representantes Legales de los integrantes del Oferente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

FORMATO No. 6
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FDG50S-1, Generador diésel – cabinado, Potencia de Emergencia, KVA 50.8, Kw 40.7, Potencia Continua, KVA 46, kW 37, Motor: Y4105D, Tipo : Diésel, 4 tiempos, refrigerado por agua. Potencia del motor: HP/kW 68 HP / 51 kW Nivel de ruido: 78 dB a 7m Regulación de motor: Gobernador Mecánico ± 5% Regulación: A.V.R. sin escobillas Amperaje: 121.4 Amp Potencia: 127 / 240 v No. de Fases: Trifásico Vel. RPM: 1.800 Peso: 1.070 kg INCLUYE: • Pare y arranque automático • Monitoreo de red para manejo de transferencia • Voltímetro con lector independiente de fases • Frecuencímetro con lector independiente de fases. • Amperímetro con lector independiente de fases. • Horómetro. • Medidor de temperatura y protección por alta temperatura. • Protección por sobrecarga y sobre velocidad. • Indicador de carga de batería. • Parada de emergencia. ***Instalación y puesta en funcionamiento en el lugar de destino.***	UNIDAD	1
2	Aire acondicionado 24.000 Btu Tipo Split inverter 220V blanco AR24CVFZAWK/CB, Características Técnicas Consumo Mínimo Energético 253.26 kWh/Mes Eficiencia Energética D Voltaje 220 V Capacidad de Enfriamiento 24000 BTU Refrigerante R410 Tipo de Motor Inverter Material de la Tubería Cobre, ***incluye instalación y puesta en funcionamiento, todo costo.***	UNIDAD	2
3	Aire Acondicionado 18000 BTU Tipo Split Inverter 220V Blanco Características Técnicas Consumo Mínimo Energético 207.9 kWh/Mes Eficiencia Energética C Voltaje 220 V Capacidad de Enfriamiento 18000 BTU Refrigerante R410 Tipo de Motor Inverter Material de la Tubería Cobre, ***incluye instalación y puesta en funcionamiento, todo costo***	UNIDAD	4
4	Nevera No Frost Congelador Superior 404 Litros Titanio, Características Técnicas: Consumo Mínimo Energético 39.9 kWh/Mes Eficiencia Energética B Voltaje Rango entre 110 V y 120 V Almacenamiento 404 Litros Tecnología de Frio No Frost Tipo de Compresor Convencional o Polea Dispensador Agua Manual	UNIDAD	1

	Fabricador Hielo Manual **Características Físicas:** Tonalidad de Color Titanio Tipo de Producto Nevera Diseño Nevera Congelador Superior Tipo de Puertas 2 Puertas Tipo de Panel de Control Panel Digital Localización del Panel de Control Interno Material de las Bandejas Vidrio Templado		
5	Dispensador Agua Gabinete y Compartimiento ES11WR 19 Blanco, Especificaciones Tipo Dispensadores de piso Alto 93.1 Ancho 31 Garantía 1 Año Color Blanco Fondo 34.3 Material Polipropileno Modelo ES11WR Máquina expendedora de piso Potencia 510 W Tipo de alimentación de agua Botella, *incluye instalación y puesta en funcionamiento, todo costo*	UNIDAD	2
6	Horno Microondas 1.0 EMDO30 Grill Gris, Fuentes de Alimentación de Energía Eléctrica Opciones de Conectividad Conexión Con Cable Ancho o Frente 53.9 Centímetros Alto 33 Centímetros Fondo 39.8 Centímetros Voltaje 220 V Capacidad 1 Pies Cúbicos Tonalidad de Color Gris Niveles de Cocción 10 Niveles No. Programas 6 Programas Tipo de Panel de Control Panel Digital Idioma Panel de Control Español	UNIDAD	1
7	Camarote metálico pintado de 2 niveles con refuerzo diagonal en las esquinas y tendido de madera, dimensiones: Alto: 150 centímetros, Ancho: 100 centímetros, Fondo: 190 centímetros.	UNIDAD	6
8	COLCHON ORTOPEDICO 100 X 1.90, Características Técnicas Estructura Espuma Peso Máximo Soportado 95 Kilogramos por persona Tonalidad de Color Blanco/Gris Tamaño/Medida 100 X 190 Cm Grosor 20 Centímetros Material de la Tela Tejida de Punto	UNIDAD	6
9	COLCHON ORTOPEDICOS PARA CAMA DOBLE DE 1.40 MT, Dimensiones Alto 30 cm Ancho 140 cm Largo 190 cm Color blanco Material del relleno Cassata Material del tapiz Jaquard Modelo Sense Pedic País de Origen Colombia Peso máximo soportado 120 kg Tamaño de la cama Colchones dobles	UNIDAD	1
10	PUESTO DE TRABAJO EN L, Escritorio en L de 1.50 x 1.50 MT. Frente de madera Superficie en melamina de 25 mm. Herraje en tipo H, tubo de 2 pulgadas	UNIDAD	5

	Colrolled con nivelador Pintura electrostática Gavetas 3 madera con niveladores plásticos Pintura en polvo electrostática		
11	Silla de oficina ergonómica con respaldo alto de malla, para computadora, con soporte lumbar, descansabrazos, respaldo y reposacabezas ajustables, certificación BIFMA, Color Negro - Dimensiones del producto 21,2"prof. x 18,9"an. x 45,3"al. pulgadas Talla 21.2" D x 18.9"W x 45.3"H Estilo trasero Malla transpirable Silla duradera y confiable: Las ruedas y la base del pistón de aire de la silla de oficina han pasado la certificación SGS y BIFMA. Carga máxima de 300 libras y ruedas silenciosas en la base de metal mejoran la seguridad y la estabilidad. Ruedas silenciosas que protegen eficazmente el piso.	UNIDAD	5
12	Silla interlocutora isósceles negra, Alto 80 cm Ancho 50 cm Material estructura Nylon, Garantía 6 Meses Altura hasta asiento 50 cm Material relleno Espuma	UNIDAD	2
13	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MESA PARA SALAS DE JUNTAS, Vidrio templado con capacidad de 10 personas. No incluye sillas Material: Mimbre de resina, acero con recubrimiento en polvo, vidrio templado Dimensiones: 190 x 90 x 75 cm (L x An x Al) Grosor del vidrio: 5 mm, Con goma protectora para el vidrio Color: Negro	UNIDAD	1
14	Hidrolavadora eléctrica de trabajo profesional y bajo consumo de agua para múltiples aplicaciones en labores de limpieza y mantenimiento en sectores como construcción, agrícola y comercio. 5 hp, 2500psi 11,5lpm, Potenciado con: Motor eléctrico Weg 5hp @1730rpm, Motor: MWEG-5T-4P, Eficiencia a máx. potencia: 87,5%, Potencia electica en (kW): 3,73, Potencia neta (hp): 5, Voltaje (VAC): 220/440, rpm en vacío: 1730, Corriente Nominal (A): 14/7, Fases: 3, Modelo kit: W953 DX, Presión máxima (psi): 2500, Caudal máximo (lpm): 11,5, Peso (kg): 73, Dimensiones Largo x Ancho x Alto (cm): 76 X 61 X 67,5, **Incluye:** Pistola, Boquillas, Manguera de alta presión Manual	UNIDAD	1
15	Dummie inflable caminante, imagen de policía, color verde oliva de 2 mts a 2.40 mts. Material fabricado en una lona lafsol camper ink de Lafayette, la tena es lavable con 2 años de garantía, con costuras reforzadas resistentes a la tensión, con protección a los rayos UV. **Incluye:** Dos motores eléctricos exclusivo y desarrollado para disfraces inflables, Dos baterías de 12 voltios, Cargador de Batería, maletín.	UNIDAD	1
16	MAPA ACRILICO CASCO URBANO MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, Mapa en acrílico del casco urbano de La Montañita de 1 x 1.20 metros, Acrílico 3 milímetro transparente, con impresión tipo espejo con 4 perforaciones para facilitar la instalación con dilatadores	UNIDAD	1
17	PENDONES TIPO ARAÑA DE 2X1 CON IMPRESIÓN EN BANNER 13 PENDONES EN LONA 13 ONZAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Cantidad: 15 Medidas: 2 MTS X 1MTS Color: Amarillo de Alta Visibilidad - Azul Oscuro Escala Amarillo: Pantone 376 C Escala Azul oscuro: Pantone 289 C	UNIDAD	15
18	ROLLO DE CONCERTINA Diámetro Total: 30 CM (12" Aprox.) -Espirales por rollo: 31 -Presentación: Empaque recubierto de PP. -Recubrimiento: ALAMBRE RECUBIERTO CAPA DE ZINC -Material: alambre galvanizado de alto carbono 145-150 kgf/mm² CAL. 2.5mm de diámetro. NAVAJAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 CAL 25	UNIDAD	15

<table>
<tr><td></td><td>-Grado de seguridad: ALTO
-Rendimiento Óptimo: 8 metros por rollo sin perder forma de la onda.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>19</td><td>valla de seguridad metálica con pintura electrostática de alta densidad con impresión sobre vinilo brillante y plastificada

<table>
<tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>COTA</th><th>DIMENSIONES</th></tr>
<tr><td>Alto total incluidas soportes giratorios (patas)</td><td>A</td><td>150 cm± 5 cm</td></tr>
<tr><td colspan="3">Marco exterior</td></tr>
<tr><td>Ancho</td><td>B</td><td>200 cm ± 5 cm</td></tr>
<tr><td>Alto</td><td>C</td><td>135 cm ± 5 cm</td></tr>
<tr><td>Distancia ubicación gancho en U invertida y acoples parte superior de los laterales de la valla (tomado de las partes extremas de cada lateral)</td><td>D</td><td>40 cm ± 5 cm</td></tr>
<tr><td>Distancia ubicación gancho en U invertida y acoples parte inferior de los laterales de la valla (tomado de las partes extremas de cada lateral)</td><td>E</td><td>40 cm ± 5 cm</td></tr>
<tr><td colspan="3">Gancho en “U” invertida</td></tr>
<tr><td>Largo total varilla</td><td>F</td><td>24 cm ± 1 cm</td></tr>
<tr><td>Ancho interno de la U invertida</td><td>G</td><td>4.5 cm ± 1 cm</td></tr>
<tr><td colspan="3">Acople</td></tr>
<tr><td>Ancho (medición tomada en la parte interna)</td><td>H</td><td>2.2 cm ± 1 cm</td></tr>
<tr><td>Largo</td><td>I</td><td>8 cm ± 1 cm</td></tr>
<tr><td colspan="3">Soportes giratorios (patas)</td></tr>
<tr><td>Cantidad</td><td>-</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Ancho patas horizontales (medición tomada desde la parte externa del tubo)</td><td>J</td><td>70 cm ± 5 cm</td></tr>
<tr><td>Alto patas (tubos)</td><td>K</td><td>15 cm ± 1 cm</td></tr>
<tr><td colspan="3">Marco interno con tablero</td></tr>
<tr><td>Ancho</td><td>L</td><td>180 cm ± 5 cm</td></tr>
<tr><td>Alto</td><td>M</td><td>100 cm ± 5 cm</td></tr>
<tr><td>Alto letras</td><td>N</td><td>6 cm ± 1 cm</td></tr>
<tr><td>Espesor letras</td><td>O</td><td>2 cm ± 0,5 cm</td></tr>
<tr><td>Diámetro escudo</td><td>P</td><td>35 cm ± 2 cm</td></tr>
</table></td><td>UNIDAD</td><td>20</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Bandera de Colombia en tela Lafayette de 1.10 x 1.35 mt, escudo bordado en terciopelo 40 x 40 cm con base en madera tipo escalonada y moharra en bronce.

<table>
<tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr>
<tr><td>Largo bandera, mínimo</td><td>1350</td></tr>
<tr><td>Ancho bandera, mínimo</td><td>1100</td></tr>
<tr><td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo</td><td>2350</td></tr>
<tr><td>Diámetro asta</td><td>40 ± 3</td></tr>
<tr><td>Longitud moharra o lanza metálica</td><td>250 ± 10</td></tr>
<tr><td>Ancho cinta moño, mínimo</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Extremos colgantes moño, mínimo</td><td>310</td></tr>
<tr><td>Longitud flecos extremos colgantes moño</td><td>80 ± 5</td></tr>
<tr><td>Flecos bandera (de los tres lados libres)</td><td>50 ± 5</td></tr>
<tr><td>Ancho dobladillo lateral, mínimo</td><td>35</td></tr>
<tr><td>Alto total base, mínimo</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Ancho laterales primer escalón, mínimo</td><td>300 x 300</td></tr>
<tr><td>Ancho laterales segundo escalón, mínimo</td><td>240 x 240</td></tr>
<tr><td>Ancho laterales tercer escalón, mínimo</td><td>180 x 180</td></tr>
<tr><td>Ancho laterales cuarto escalón, mínimo</td><td>120 x 120</td></tr>
<tr><td>Alto entre escalones, mínimo</td><td>50</td></tr>
</table></td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Bandera de la policía nacional en tela Lafayette de 1.10 x 1.35 mt, escudo bordado en terciopelo 40 x 40 cm con base en madera tipo escalonada y moharra en bronce.</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td><table>
<tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr>
<tr><td>Largo bandera, mínimo</td><td>1350</td></tr>
<tr><td>Ancho bandera, mínimo</td><td>1100</td></tr>
<tr><td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo</td><td>2350</td></tr>
<tr><td>Diámetro asta</td><td>40 ± 3</td></tr>
<tr><td>Longitud moharra o lanza metálica</td><td>250 ± 10</td></tr>
<tr><td>Ancho cinta moño, mínimo</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Extremos colgantes moño, mínimo</td><td>310</td></tr>
<tr><td>Longitud flecos extremos colgantes moño</td><td>80 ± 5</td></tr>
<tr><td>Flecos bandera (de los tres lados libres)</td><td>50 ± 5</td></tr>
<tr><td>Ancho dobladillo lateral, mínimo</td><td>35</td></tr>
<tr><td>Alto total base, mínimo</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Ancho laterales primer escalón, mínimo</td><td>300 x 300</td></tr>
<tr><td>Ancho laterales segundo escalón, mínimo</td><td>240 x 240</td></tr>
<tr><td>Ancho laterales tercer escalón, mínimo</td><td>180 x 180</td></tr>
<tr><td>Ancho laterales cuarto escalón, mínimo</td><td>120 x 120</td></tr>
<tr><td>Alto entre escalones, mínimo</td><td>50</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>22</td><td>Bandera del municipio de montañita en tela Lafayette de 1.10 x 1.35 mt, escudo bordado en terciopelo 40 x 40 cm con base en madera tipo escalonada y moharra en bronce.<table>
<tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr>
<tr><td>Largo bandera, mínimo</td><td>1350</td></tr>
<tr><td>Ancho bandera, mínimo</td><td>1100</td></tr>
<tr><td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo</td><td>2350</td></tr>
<tr><td>Diámetro asta</td><td>40 ± 3</td></tr>
<tr><td>Longitud moharra o lanza metálica</td><td>250 ± 10</td></tr>
<tr><td>Ancho cinta moño, mínimo</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Extremos colgantes moño, mínimo</td><td>310</td></tr>
<tr><td>Longitud flecos extremos colgantes moño</td><td>80 ± 5</td></tr>
<tr><td>Flecos bandera (de los tres lados libres)</td><td>50 ± 5</td></tr>
<tr><td>Ancho dobladillo lateral, mínimo</td><td>35</td></tr>
<tr><td>Alto total base, mínimo</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Ancho laterales primer escalón, mínimo</td><td>300 x 300</td></tr>
<tr><td>Ancho laterales segundo escalón, mínimo</td><td>240 x 240</td></tr>
<tr><td>Ancho laterales tercer escalón, mínimo</td><td>180 x 180</td></tr>
<tr><td>Ancho laterales cuarto escalón, mínimo</td><td>120 x 120</td></tr>
<tr><td>Alto entre escalones, mínimo</td><td>50</td></tr>
</table></td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>23</td><td>PUNTO ECOLOGICO CON CANECAS DE 35 LITROS, Capacidad del contenedor de basura 35 L, Altura x Ancho 1 m x 40 cm, Material Plástico/Metal, Modelo 4-1042752</td><td>UNIDAD</td><td>2</td></tr>
</table>

Firma del Proponente
Nombre del Proponente
C.C. No.

FORMATO No. 7
COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

_____

SEGUNDO: Que es interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA– CAQUETÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y/o contratistas del MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

El OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL OFERENTE:

Firma _____
Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FORMULARIO No. 01
PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y Fecha

Señor
ALCALDE MUNICIPAL
Municipio de La Montañita
Departamento del Caquetá

Referencia: Presentación de propuesta económica Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco prestar los bienes correspondientes que se relacionaron en el Formato No.____, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ Pesos Colombianos ($ _____) **M/CTE., INCLUIDO IVA. CORRESPONDIENTE A LA SUMATORIA DEL VALOR DE LOS ITEMS RELACIONADOS.**

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FDG50S-1, Generador diésel – cabinado, Potencia de Emergencia, KVA 50.8, Kw 40.7, Potencia Continua, KVA 46, kW 37, Motor: Y4105D, Tipo : Diésel, 4 tiempos, refrigerado por agua. Potencia del motor: HP/kW 68 HP / 51 kW Nivel de ruido: 78 dB a 7m Regulación de motor: Gobernador Mecánico ± 5% Regulación: A.V.R. sin escobillas Amperaje: 121.4 Amp Potencia: 127 / 240 v No. de Fases: Trifásico Vel. RPM: 1.800 Peso: 1.070 kg INCLUYE: • Pare y arranque automático • Monitoreo de red para manejo de transferencia • Voltímetro con lector independiente de fases • Frecuencímetro con lector independiente de fases. • Amperímetro con lector independiente de fases. • Horómetro. • Medidor de temperatura y protección por alta temperatura. • Protección por sobrecarga y sobre velocidad. • Indicador de carga de batería. • Parada de emergencia. ***Instalación y puesta en funcionamiento en el lugar de destino.***	UNIDAD	1		
2	Aire acondicionado 24.000 Btu Tipo Split inverter 220V blanco AR24CVFZAWK/CB, Características Técnicas Consumo Mínimo Energético 253.26 kWh/Mes Eficiencia Energética D Voltaje 220 V Capacidad de Enfriamiento 24000 BTU Refrigerante R410 Tipo de Motor Inverter Material de la Tubería Cobre, ***incluye instalación y puesta en funcionamiento, todo costo.***	UNIDAD	2		
3	Aire Acondicionado 18000 BTU Tipo Split Inverter 220V Blanco Características Técnicas	UNIDAD	4		

	Consumo Mínimo Energético 207.9 kWh/Mes Eficiencia Energética C Voltaje 220 V Capacidad de Enfriamiento 18000 BTU Refrigerante R410 Tipo de Motor Inverter Material de la Tubería Cobre, ***incluye instalación y puesta en funcionamiento, todo costo***				
4	Nevera No Frost Congelador Superior 404 Litros Titanio, Características Técnicas: Consumo Mínimo Energético 39.9 kWh/Mes Eficiencia Energética B Voltaje Rango entre 110 V y 120 V Almacenamiento 404 Litros Tecnología de Frio No Frost Tipo de Compresor Convencional o Polea Dispensador Agua Manual Fabricador Hielo Manual **Características Físicas:** Tonalidad de Color Titanio Tipo de Producto Nevera Diseño Nevera Congelador Superior Tipo de Puertas 2 Puertas Tipo de Panel de Control Panel Digital Localización del Panel de Control Interno Material de las Bandejas Vidrio Templado	UNIDAD	1		
5	Dispensador Agua Gabinete y Compartimiento ES11WR 19 Blanco, Especificaciones Tipo Dispensadores de piso Alto 93.1 Ancho 31 Garantía 1 Año Color Blanco Fondo 34.3 Material Polipropileno Modelo ES11WR Máquina expendedora de piso Potencia 510 W Tipo de alimentación de agua Botella, *incluye instalación y puesta en funcionamiento, todo costo*	UNIDAD	2		
6	Horno Microondas 1.0 EMDO30 Grill Gris, Fuentes de Alimentación de Energía Eléctrica Opciones de Conectividad Conexión Con Cable Ancho o Frente 53.9 Centímetros Alto 33 Centímetros Fondo 39.8 Centímetros Voltaje 220 V Capacidad 1 Pies Cúbicos Tonalidad de Color Gris Niveles de Cocción 10 Niveles No. Programas 6 Programas Tipo de Panel de Control Panel Digital Idioma Panel de Control Español	UNIDAD	1		
7	Camarote metálico pintado de 2 niveles con refuerzo diagonal en las esquinas y tendido de madera, dimensiones: Alto: 150 centímetros, Ancho: 100 centímetros, Fondo: 190 centímetros.	UNIDAD	6		
8	COLCHON ORTOPEDICO 100 X 1.90, Características Técnicas Estructura Espuma Peso Máximo Soportado 95 Kilogramos por persona Tonalidad de Color Blanco/Gris Tamaño/Medida 100 X 190 Cm Grosor 20 Centímetros Material de la Tela Tejida de Punto	UNIDAD	6		
9	COLCHON ORTOPEDICOS PARA CAMA DOBLE DE 1.40 MT, Dimensiones Alto 30 cm Ancho 140 cm Largo 190 cm Color blanco	UNIDAD	1		

	Material del relleno Cassata Material del tapiz Jaquard Modelo Sense Pedic País de Origen Colombia Peso máximo soportado 120 kg Tamaño de la cama Colchones dobles				
10	PUESTO DE TRABAJO EN L, Escritorio en L de 1.50 x 1.50 MT. Frente de madera Superficie en melamina de 25 mm. Herraje en tipo H, tubo de 2 pulgadas Colrolled con nivelador Pintura electrostática Gavetas 3 madera con niveladores plásticos Pintura en polvo electrostática	UNIDAD	5		
11	Silla de oficina ergonómica con respaldo alto de malla, para computadora, con soporte lumbar, descansabrazos, respaldo y reposacabezas ajustables, certificación BIFMA, Color Negro - Dimensiones del producto 21,2"prof. x 18,9"an. x 45,3"al. pulgadas Talla 21.2" D x 18.9"W x 45.3"H Estilo trasero Malla transpirable Silla duradera y confiable: Las ruedas y la base del pistón de aire de la silla de oficina han pasado la certificación SGS y BIFMA. Carga máxima de 300 libras y ruedas silenciosas en la base de metal mejoran la seguridad y la estabilidad. Ruedas silenciosas que protegen eficazmente el piso.	UNIDAD	5		
12	Silla interlocutora isósceles negra, Alto 80 cm Ancho 50 cm Material estructura Nylon, Garantía 6 Meses Altura hasta asiento 50 cm Material relleno Espuma	UNIDAD	2		
13	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MESA PARA SALAS DE JUNTAS, Vidrio templado con capacidad de 10 personas. No incluye sillas Material: Mimbre de resina, acero con recubrimiento en polvo, vidrio templado Dimensiones: 190 x 90 x 75 cm (L x An x Al) Grosor del vidrio: 5 mm, Con goma protectora para el vidrio Color: Negro	UNIDAD	1		
14	Hidrolavadora eléctrica de trabajo profesional y bajo consumo de agua para múltiples aplicaciones en labores de limpieza y mantenimiento en sectores como construcción, agrícola y comercio. 5 hp, 2500psi 11,5lpm, Potenciado con: Motor eléctrico Weg 5hp @1730rpm, Motor: MWEG-5T-4P, Eficiencia a máx. potencia: 87,5%, Potencia electica en (kW): 3,73, Potencia neta (hp): 5, Voltaje (VAC): 220/440, rpm en vacío: 1730, Corriente Nominal (A): 14/7, Fases: 3, Modelo kit: W953 DX, Presión máxima (psi): 2500, Caudal máximo (lpm): 11,5, Peso (kg): 73, Dimensiones Largo x Ancho x Alto (cm): 76 X 61 X 67,5, **Incluye:** Pistola, Boquillas, Manguera de alta presión Manual	UNIDAD	1		
15	Dummie inflable caminante, imagen de policía, color verde oliva de 2 mts a 2.40 mts. Material fabricado en una lona lafsol camper ink de Lafayette, la tena es lavable con 2 años de garantía, con costuras reforzadas resistentes a la tensión, con protección a los rayos UV. **Incluye:** Dos motores eléctricos exclusivo y desarrollado para disfraces inflables, Dos baterías de 12 voltios, Cargador de Batería, maletín.	UNIDAD	1		
16	MAPA ACRILICO CASCO URBANO MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, Mapa en acrílico del casco urbano de La Montañita de 1 x 1.20 metros, Acrílico 3 milímetro transparente, con impresión tipo espejo con 4 perforaciones para facilitar la instalación con dilatadores	UNIDAD	1		
17	PENDONES TIPO ARAÑA DE 2X1 CON IMPRESIÓN EN BANNER 13 PENDONES EN LONA 13 ONZAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Cantidad: 15 Medidas: 2 MTS X 1MTS Color: Amarillo de Alta Visibilidad - Azul Oscuro Escala Amarillo: Pantone 376 C Escala Azul oscuro: Pantone 289 C	UNIDAD	15		
18	ROLLO DE CONCERTINA Diámetro Total: 30 CM (12" Aprox.) -Espirales por rollo: 31 -Presentación: Empaque recubierto de PP.	UNIDAD	15		

<table>
<tr><td></td><td>-Recubrimiento: ALAMBRE RECUBIERTO CAPA DE ZINC
-Material: alambre galvanizado de alto carbono 145-150 kgf/mm² CAL. 2.5mm de diámetro. NAVAJAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 CAL 25
-Grado de seguridad: ALTO
-Rendimiento Óptimo: 8 metros por rollo sin perder forma de la onda.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>19</td><td>valla de seguridad metálica con pintura electrostática de alta densidad con impresión sobre vinilo brillante y plastificada
<table><tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>COTA</th><th>DIMENSIONES</th></tr><tr><td>Alto total incluidas soportes giratorios (patas)</td><td>A</td><td>150 cm± 5 cm</td></tr><tr><td colspan="3">Marco exterior</td></tr><tr><td>Ancho</td><td>B</td><td>200 cm ± 5 cm</td></tr><tr><td>Alto</td><td>C</td><td>135 cm ± 5 cm</td></tr><tr><td>Distancia ubicación gancho en U invertida y acoples parte superior de los laterales de la valla (tomado de las partes extremas de cada lateral)</td><td>D</td><td>40 cm ± 5 cm</td></tr><tr><td>Distancia ubicación gancho en U invertida y acoples parte inferior de los laterales de la valla (tomado de las partes extremas de cada lateral)</td><td>E</td><td>40 cm ± 5 cm</td></tr><tr><td colspan="3">Gancho en “U” invertida</td></tr><tr><td>Largo total varilla</td><td>F</td><td>24 cm ± 1 cm</td></tr><tr><td>Ancho interno de la U invertida</td><td>G</td><td>4.5 cm ± 1 cm</td></tr><tr><td colspan="3">Acople</td></tr><tr><td>Ancho (medición tomada en la parte interna)</td><td>H</td><td>2.2 cm ± 1 cm</td></tr><tr><td>Largo</td><td>I</td><td>8 cm ± 1 cm</td></tr><tr><td colspan="3">Soportes giratorios (patas)</td></tr><tr><td>Cantidad</td><td>-</td><td>2</td></tr><tr><td>Ancho patas horizontales (medición tomada desde la parte externa del tubo)</td><td>J</td><td>70 cm ± 5 cm</td></tr><tr><td>Alto patas (tubos)</td><td>K</td><td>15 cm ± 1 cm</td></tr><tr><td colspan="3">Marco interno con tablero</td></tr><tr><td>Ancho</td><td>L</td><td>180 cm ± 5 cm</td></tr><tr><td>Alto</td><td>M</td><td>100 cm ± 5 cm</td></tr><tr><td>Alto letras</td><td>N</td><td>6 cm ± 1 cm</td></tr><tr><td>Espesor letras</td><td>O</td><td>2 cm ± 0,5 cm</td></tr><tr><td>Diámetro escudo</td><td>P</td><td>35 cm ± 2 cm</td></tr></table></td><td>UNIDAD</td><td>20</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>20</td><td>Bandera de Colombia en tela Lafayette de 1.10 x 1.35 mt, escudo bordado en terciopelo 40 x 40 cm con base en madera tipo escalonada y moharra en bronce.
<table><tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr><tr><td>Largo bandera, mínimo</td><td>1350</td></tr><tr><td>Ancho bandera, mínimo</td><td>1100</td></tr><tr><td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo</td><td>2350</td></tr><tr><td>Diámetro asta</td><td>40 ± 3</td></tr><tr><td>Longitud moharra o lanza metálica</td><td>250 ± 10</td></tr><tr><td>Ancho cinta moño, mínimo</td><td>100</td></tr><tr><td>Extremos colgantes moño, mínimo</td><td>310</td></tr><tr><td>Longitud flecos extremos colgantes moño</td><td>80 ± 5</td></tr><tr><td>Flecos bandera (de los tres lados libres)</td><td>50 ± 5</td></tr><tr><td>Ancho dobladillo lateral, mínimo</td><td>35</td></tr><tr><td>Alto total base, mínimo</td><td>200</td></tr><tr><td>Ancho laterales primer escalón, mínimo</td><td>300 x 300</td></tr><tr><td>Ancho laterales segundo escalón, mínimo</td><td>240 x 240</td></tr><tr><td>Ancho laterales tercer escalón, mínimo</td><td>180 x 180</td></tr><tr><td>Ancho laterales cuarto escalón, mínimo</td><td>120 x 120</td></tr><tr><td>Alto entre escalones, mínimo</td><td>50</td></tr></table></td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>21</td><td>Bandera de la policía nacional en tela Lafayette de 1.10 x 1.35 mt, escudo bordado en terciopelo 40 x 40 cm con base en madera tipo escalonada y moharra en bronce.</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	<table><tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr><tr><td>Largo bandera, mínimo</td><td>1350</td></tr><tr><td>Ancho bandera, mínimo</td><td>1100</td></tr><tr><td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo</td><td>2350</td></tr><tr><td>Diámetro asta</td><td>40 ± 3</td></tr><tr><td>Longitud moharra o lanza metálica</td><td>250 ± 10</td></tr><tr><td>Ancho cinta moño, mínimo</td><td>100</td></tr><tr><td>Extremos colgantes moño, mínimo</td><td>310</td></tr><tr><td>Longitud flecos extremos colgantes moño</td><td>80 ± 5</td></tr><tr><td>Flecos bandera (de los tres lados libres)</td><td>50 ± 5</td></tr><tr><td>Ancho dobladillo lateral, mínimo</td><td>35</td></tr><tr><td>Alto total base, mínimo</td><td>200</td></tr><tr><td>Ancho laterales primer escalón, mínimo</td><td>300 x 300</td></tr><tr><td>Ancho laterales segundo escalón, mínimo</td><td>240 x 240</td></tr><tr><td>Ancho laterales tercer escalón, mínimo</td><td>180 x 180</td></tr><tr><td>Ancho laterales cuarto escalón, mínimo</td><td>120 x 120</td></tr><tr><td>Alto entre escalones, mínimo</td><td>50</td></tr></table>				
22	Bandera del municipio de montañita en tela Lafayette de 1.10 x 1.35 mt, escudo bordado en terciopelo 40 x 40 cm con base en madera tipo escalonada y moharra en bronce. <table><tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr><tr><td>Largo bandera, mínimo</td><td>1350</td></tr><tr><td>Ancho bandera, mínimo</td><td>1100</td></tr><tr><td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo</td><td>2350</td></tr><tr><td>Diámetro asta</td><td>40 ± 3</td></tr><tr><td>Longitud moharra o lanza metálica</td><td>250 ± 10</td></tr><tr><td>Ancho cinta moño, mínimo</td><td>100</td></tr><tr><td>Extremos colgantes moño, mínimo</td><td>310</td></tr><tr><td>Longitud flecos extremos colgantes moño</td><td>80 ± 5</td></tr><tr><td>Flecos bandera (de los tres lados libres)</td><td>50 ± 5</td></tr><tr><td>Ancho dobladillo lateral, mínimo</td><td>35</td></tr><tr><td>Alto total base, mínimo</td><td>200</td></tr><tr><td>Ancho laterales primer escalón, mínimo</td><td>300 x 300</td></tr><tr><td>Ancho laterales segundo escalón, mínimo</td><td>240 x 240</td></tr><tr><td>Ancho laterales tercer escalón, mínimo</td><td>180 x 180</td></tr><tr><td>Ancho laterales cuarto escalón, mínimo</td><td>120 x 120</td></tr><tr><td>Alto entre escalones, mínimo</td><td>50</td></tr></table>	UNIDAD	1		
23	PUNTO ECOLOGICO CON CANECAS DE 35 LITROS, Capacidad del contenedor de basura 35 L, Altura x Ancho 1 m x 40 cm, Material Plástico/Metal, Modelo 4-1042752	UNIDAD	2		
				VALOR TOTAL	

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE